



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

---



**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**“ MARCO NORMATIVO PARA ARTICULAR EL ESFUERZO EDUCATIVO.  
EDUCACIÓN PRIMARIA“**

**MONOGRAFÍA**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PRESENTA**

**IXLOL NIKTE VARGAS HERNÁNDEZ**

**Directora de Monografía  
Mtra. Oralia Agiss Palacios**

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO MÉXICO**

**NOVIEMBRE. 2014**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Asunto: El que se indica.

No. Of. UAEH/ICSHu/LCE/394/2014

**MTRO. EN ADMÓN. JULIO CÉSAR LEINES MEDECIGO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UAEH.**  
**P R E S E N T E.**

Sirva este medio para saludarle y al mismo tiempo comunicarle que una vez leída y analizada la monografía "**Marco Normativo para articular el esfuerzo educativo. Educación Primaria**" de la alumna Ixlol Nikte Vargas Hernández con número de cuenta 123201, consideramos que reúne las características y elementos necesarios. Por tal motivo, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

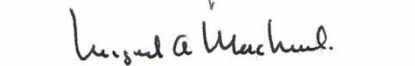
Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que a Ixlol Nikte Vargas Hernández, le otorgamos nuestra autorización para imprimir y empastar su monografía, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar el examen para obtener el grado.

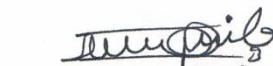
**ATENTAMENTE.**  
**"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"**


Pachuca de Soto, Hidalgo, noviembre 14 de 2014

  
**MTRA. ORALIA AGUIRRE PALACIOS**  
**DIRECTORA DE MONOGRAFÍA**

  
**MTRA. LYDIA LÓPEZ PONTIGO**  
**JURADO REVISOR**

  
**MTRO. MIGUEL ÁNGEL MACHORRO CABELLO**  
**JURADO REVISOR**

  
**MTRA. IRMA QUINTERO LÓPEZ**  
**JURADO REVISOR**

  
**DR. JOSÉ FÉLIX MONTOYA FLORES**  
**JURADO REVISOR**

  
**DR. EN D. EDMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DEL ICShu**

Vo.Bo



c.c.p.  
Archivo

MTRA. AUMA DELIA TORQUEMADA GONZÁLEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE LA LIC.E  
EHH/IGU/vch\*\*

Carr. Pachuca-Actopan, km. 4, Col. San Cayetano, C.P. 42084.  
Tel. (01-771) 717-20-00, ext. 5213  
[irmaquinlo@uaeh.edu.mx](mailto:irmaquinlo@uaeh.edu.mx), [irmaquinlo@hotmail.com](mailto:irmaquinlo@hotmail.com)

PROMOTORSE



## **DEDICATORIAS**

### **A LA PERSONA QUE AMO.**

***Por sus palabras de aliento, su apoyo incondicional y el gran amor que a través de los años sea fortalecido.***

***¡ Te Amo !***

### **A MI FAMILIA.**

***Fuente de inspiración en mi vida.***

***Especialmente a mi madre una mujer admirable y un ejemplo a seguir.***

## **AGRADECIMIENTOS**

***Mtra. Oralia Agiss Palacios.***

***Por su valioso tiempo y su orientación  
en la realización de esta monografía.***

***Mtra. Irma Quintero López***

***Mtra. Lydia López Pontigo***

***Mtro. Miguel Ángel Machorro Cabello***

***Dr. José Félix Montoya Flores***

***Gracias por leer mi trabajo y hacerme las observaciones  
pertinentes que fueron de gran ayuda para la culminación  
de este documento.***

***A mis compañeros de trabajo:***

***Por su apoyo constante durante el proceso de este trabajo.***

***¡ Gracias ¡***

## INDICE

### INTRODUCCION

### OBJETIVO

<b>I.- LA EDUCACION VISTA DESDE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA...</b>	<b>1</b>
I.1.- Artículo 3 .....	1
I.2.- Fracciones I, II, III, IV,V,VI, VII,VIII y IX.....	1
I.3.- Reflexión.....	6
<b>II.- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN BÁSICA.....</b>	<b>8</b>
II.1.- Artículos 3, 4, 37, 38, 39 y 50.....	8
II.2.- Reflexión.....	10
<b>III.- LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.....</b>	<b>12</b>
III.1.- Artículos 1,2,5,8,13,15,21,22,54,55,57 y 60 .....	12
III.2.- Reflexión.....	18
<b>IV.- PROGRAMAS SECTORIALES.....</b>	<b>20</b>
IV.1.- Programa sectorial de educación 2007-2012.....	20
IV.2.- Programa sectorial de educación 2013-2018.....	26
IV.3.- Reflexión.....	31
<b>V.- FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011.....</b>	<b>33</b>
V.1.- La alianza por la educación.....	33
V.2.- Proceso de elaboración del currículo.....	35
V.3.- Características del plan de estudios 2011. Educación Básica.....	35
V.4.- Competencias para la vida.....	36
V.5.- Perfil de egreso de la Educación Básica.....	37
V.6.- Principios pedagógicos que sustentan el plan de estudios.....	38
V.6.1.- Centrar la atención de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje .....	38

V.6.2.- Planificar para potenciar el aprendizaje.....	39
V.6.3.- Generar ambientes de aprendizaje.....	39
V.6.4.- Trabajar en colaboración para construir el aprendizaje.....	39
V.6.5.- Poner énfasis en el desarrollo de competencias, el logro de los Estándares curriculares y los aprendizajes esperados.....	40
V.6.6.- Usar materiales educativos para favorecer el aprendizaje.....	40
V.6.7.- Evaluar para aprender.....	41
V.6.8.- Favorecer la inclusión para atender a la diversidad.....	43
V.6.9.- Incorporar temas de relevancia social.....	44
V.6.10.- Renovar el pacto entre el estudiante, el docente, la familia y la escuela.....	44
V.6.11.- Reorientar el liderazgo.....	44
V.6.12.- La tutoría y la asesoría académica en la escuela.....	45
V.7.- Reflexión.....	46
<b>VI.- CRITERIOS DE EVALUACION.....</b>	<b>48</b>
VI.1.- Acuerdo 648.....	49
VI.2.- Acuerdo 696.....	55
VI.3.- Reflexión.....	64
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>66</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>68</b>
<b>GLOSARIO</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo se ha construido mediante la revisión de diversos documentos que han sido considerados en esta monografía como el marco normativo para articular el esfuerzo educativo en la educación primaria y ubicar el tema de **“aprobados con condiciones”** en el nivel primaria.

En la actualidad la Educación Básica se constituye por periodos, en el que se ofrece un trayecto formativo coherente y consistente que da continuidad al desarrollo de competencias que los alumnos adquieren en la Educación Preescolar; además sienta las bases para que en el nivel de Educación Secundaria los estudiantes alcancen el perfil de egreso y desarrollen las competencias para la vida, que les permitan construir su identidad como los ciudadanos democráticos, críticos y creativos que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI.

La educación primaria (también conocida como educación básica, enseñanza básica, enseñanza elemental, enseñanza primaria, estudios básicos o estudios primarios) es la que asegura la correcta alfabetización, es decir, que enseña a leer, escribir, cálculo básico y algunos de los conceptos culturales considerados imprescindibles. Su finalidad es proporcionar a todos los alumnos una formación común que haga posible el desarrollo de las capacidades individuales motrices, de equilibrio personal; de relación y de actuación social con la adquisición de los elementos básicos culturales; los aprendizajes relativos mencionados anteriormente.

La educación primaria, también conocida como la educación elemental, es la primera de seis años establecidos y estructurados de la educación que se produce a partir de la edad de entre cinco y seis años hasta aproximadamente los 12 años de edad.

Esta monografía se inicia con el artículo tercero constitucional establecido en la constitución política de los estados unidos mexicanos, en el que se establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

La educación preescolar, primaria, secundaria conforma la educación básica además de considerar la media superior, que se consideran obligatorias.

De acuerdo a la importancia de este artículo y para la intención de este documento se retomaron las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y la número IX donde se habla del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Otro de los documentos retomados es la Ley General de Educación en el que se plasman los compromisos, los principios y anhelos educativos que los mexicanos han forjado en el curso de su historia.

De esta ley se han retomado los artículos 3, 4, 37, 38, 39 y 50, siendo estos los esenciales para este tema.

No de menos importancia se menciona en este documento la Ley General del Servicio Profesional Docente con el objetivo de regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior; establecer los perfiles, parámetros e indicadores; regular los derechos y obligaciones derivados del mismo, y asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el propio Servicio.

De esta ley los artículos que se consideraron para el tema fueron el 1,2,5,8,13,15,21,22,54,55,y 60.

Los programas sectoriales son documentos que se presentan cada sexenio, dando a conocer los objetivos, las estrategias y líneas de acción en diferentes sectores. Por lo que compete a este tema el rubro que se considera es la educación del cual se han considerado solo algunos objetivos y estrategias que hacen referencia a la educación básica.

El documento rector de la Educación Básica es el Plan de estudios 2011, donde se estipula el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados, los cuales proponen contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI.



Por otro lado se han analizado dos acuerdos, que son el 648 decretado en el año 2011 y el 696 en 2013, por los que se establecen las normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica, específicamente en primaria.

Los documentos antes mencionados son el eje rector del tema central de esta monografía, el cual es conocer desde los acuerdos del 2011 y 2013 los criterios por los que se determina a un alumno **aprobado con condiciones** en el tercer periodo de educación primaria que comprenden los grados de 4°, 5° y 6°.

Concluyendo con una reflexión personal sobre el criterio de **aprobados con condiciones** por cada marco normativo, ya que es de vital importancia considerar desde la Constitución hasta los reglamentos oficiales el que siempre está presente, disminuir los índices de deserción, bajo aprovechamiento y reprobación, factores inmersos en la problemática global de la educación.

Por lo que en este trabajo se da cuenta de lo importante que es para las autoridades educativas que en las escuelas de Educación Básica se combata la deserción de los alumnos y se apueste por una educación de calidad.

## **OBJETIVO**

Identificar en el marco normativo de educación primaria el criterio en alumnos aprobados con condiciones, para así entender la evaluación aplicada en el tercer periodo.

## **I.- LA EDUCACIÓN VISTA DESDE LA CONSTITUCION POLITICA MEXICANA**

La educación en la historia de México ha significado un avance importante en la transformación del país. Hoy en día nuestra sociedad ha sufrido cambios que han requerido de reformas en pro de la educación, afianzándola, extendiendo sus beneficios y abriendo brechas hacia una nueva visión educativa.

La educación es un gran impulso para los individuos y una oportunidad para mejorar a la sociedad.

El derecho a la educación en México contribuye al desenvolvimiento de las facultades del individuo para desarrollarse en esta sociedad de grandes cambios.

### **I.1.- Artículo 3°.**

Bajo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece en el artículo 3° que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

### **I.2.- Fracciones.**

El estado garantiza la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

- I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto – sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura. Y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporten a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el ciudadano que ponga es sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de raza, de religión, de sexos o de individuos, y
- d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos:

- III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considera la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades que correspondan. La ley

reglamentaria fijará los criterios, los términos y las condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo.

- IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita
- V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas – incluyendo la educación inicial y a la educación superior – necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;
- VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán ;
  - a) Impartir la educación con apego a los mismo fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y:
  - b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley
- VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas ; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso,

promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezcan la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinja.
- IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:<sup>1</sup>
- a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
  - b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponde, y
  - c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 2014. México

La junta de gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesto por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante.

La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolvió dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrantes de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidades y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñará su cargo por periodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su cargo más de catorce años.

En caso de falta absoluta de algunos de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Solo podrá ser removido por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento de, Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarias que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

### I.3.- Reflexión.

La Constitución Política Mexicana es el documento más importante en nuestro país pues de ella emanan los artículos que rigen a esta nación.

Hablando del ámbito educativo el artículo tercero constitucional es el que rige nuestra educación el que nos dirige y al cual nos debemos apegar, pues nos permite llevar a nuestras escuelas una educación gratuita, al margen de toda religión pero sobre todo que esta sea obligatoria para todos los ciudadanos sin importar raza, religión, o sexo, todos en edad de recibir educación desde la básica hasta la educación media superior, en todos los rincones del país como en los municipios y estados que conforman la nación.

Cabe señalar que los planes y programas de estudio tendrán que apegarse a este artículo y serán iguales para todo el país.

Cada fracción de este artículo conlleva a asegurar que la educación que se imparte en el país atienda a las necesidades que hay en nuestras escuelas, que los contenidos que se imparten en las aulas estén encaminados al uso de la tecnología y de la ciencia ya que estos aspectos están permeando en nuestra sociedad. Por lo que es importante hablar de los docentes un actor importante en la educación quienes deben estar a la vanguardia, es decir, estar en constante actualización para dotar a los alumnos de conocimientos que los lleven a tener un desempeño académico importante en cualquier nivel educativo, sus tipos y modalidades

Para asegurar que en las escuelas haya verdaderos profesionistas se estipula en este artículo, que el ingreso de los profesores y la promoción a cargos con funciones, directivas y de supervisión en la educación básica y media superior se llevará mediante un examen de oposición, el cual garantizará que el docente está preparado y cuente con los elementos suficientes para atender a un grupo.

Nuestra carta magna en su artículo tercero tiene el objetivo de luchar contra la ignorancia y que la educación que se imparta en México sea de calidad, que preparemos a nuestros alumnos para enfrentarse a una sociedad de constantes cambios, que los lleven a ser buenos ciudadanos, pues de ellos depende el futuro de nuestro país.



Es importante señalar que dentro del artículo tercero de la Constitución Política se estipula que el instituto que se encarga de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo en todos los niveles educativos, es el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; institución que está sujeta a los lineamientos de las autoridades federales y locales de nuestro país.

La tarea primordial de este instituto es el de dar a conocer los resultados de la educación a las autoridades educativas, a profesores, alumnos y padres de familia, mostrando tanto fortalezas como deficiencias que se tienen que atender para lograr lo que tanto se busca; la calidad de la educación.

También es evidente que nuestra educación desde años atrás atraviesa por grandes atrasos que necesitan ser atendidos, por ejemplo en cuanto a infraestructura de las escuelas, la verdadera retribución a los docentes, incluir en las escuelas psicólogos, que los programas de estudio estén a la par de los nuevos cambios educativos, por otro lado es notorio que los recursos designados para la educación no son los suficientes para mejorar nuestro sistema educativo.

Sería muy importante que las autoridades encargadas de realizar la evaluación tomen las decisiones necesarias y ayuden a que haya una verdadera modificación en el sistema, reorganizar y rediseñar planes y programas que estén acordes a las verdaderas necesidades de México.

Aunque no se estipule de manera precisa la forma en como los alumnos de educación primaria serán evaluados, las leyes, programas sectoriales, planes de estudio y acuerdos en los que se establecen de cierta manera alternativas para combatir la deserción y el rezago educativo, están sujetos bajo los lineamientos del artículo tercero constitucional y haciendo referencia a la fracción II inciso D donde se hace mención a la calidad con base en el mejoramiento y el máximo logro académico de los educandos, hoy en día se da la posibilidad de que los alumnos no reprobemos sino que estos sean aprobados con condiciones con la finalidad que su aprovechamiento académico sea mejor.

## **II.- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

Otro documento rector de la educación en México es la ley general de educación decretada por el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene su última reforma publicada el 10 de junio de 2013.

En esta Ley se plasma la obligatoriedad que los niños ingresen a la escuela, respetando las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos de indígenas, y la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

La ley general de la educación es un documento de compromisos con los principios y anhelos educativos que los mexicanos han forjado en el curso de su historia.

El carácter nacional de la educación primaria y secundaria sirve para fomentar la calidad de la enseñanza, precisando claramente los atributos y características que debe cumplir.

### **II.1.- Artículos.**

El congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

La Ley General de Educación, reformada y publicada en Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2013.

En sus disposiciones generales en su artículo 3°.- se dice que el estado está obligado a presentar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se presentarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley. Artículo reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013.

Artículo 4°.- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, párrafo y artículo reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio de 2013 En su capítulo IV del proceso educativo, sección 1.- de los tipos y modalidades de educación.

Artículo 37°.- La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de la primaria y el de secundaria, párrafo reformado y publicado en el Diario Oficial el día 10 de diciembre de 2004.

Artículo 38°.- La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como la población rural dispersa y grupos migratorios.

Artículo 39°.- En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos.

Y lo que nos ocupa sobre la evaluación de los educandos que se encuentra ubicado en el siguiente artículo.

Artículo 50°.- La evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados de las evaluaciones parciales y finales, así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Ley General de Educación – última reforma. Publicada en el Diario Oficial de la Federación. 2013. México

## II.2.- Reflexión.

En el ámbito educativo uno de los documentos con mayor relevancia es la Ley General de Educación, considerada como la ley reglamentaria ya que, en ella se pone mayor énfasis en la obligatoriedad de la educación básica, donde se manifiesta el respeto a las características del alumno que ingresa o forma parte de una institución educativa sin importar al grupo indígena al que pertenezca, con características lingüísticas específicas y culturales lo cual conlleva a que los planes y programas de estudio en el país tomen en cuenta estos factores.

Dentro de esta ley se retoma el artículo 50 el cual hace referencia a la evaluación, ya que es un punto muy importante porque en él se hace mención de las habilidades, destrezas y conocimientos que los alumnos deberán alcanzar desde los planes y programas de estudio, como también es de vital necesidad que alumnos y padres de familia estén informados de los resultados permitiendo que se pueda tener una retroalimentación, saber las fortalezas de los alumnos, pero también de las deficiencias que pueden tener y así poder atacarlas mediante el trabajo colaborativo de padres maestros y autoridades educativas.

La intención de este artículo es que de manera oportuna los padres de familia sepan de las áreas en las que están presentando dificultades los educandos y que estas se atiendan de manera inmediata para así evitar la reprobación siempre y cuando se dé el apoyo de los tutores. Es preciso mencionar que muchos son los factores por los que un alumno reprueba; su entorno familiar, la economía y su contexto por citar algunos, por lo que conlleva a que el desempeño del estudiante sea bajo sin embargo, hoy la forma de evaluación en la educación primaria sea modificada ahora los alumnos no se reprueban sino que son aprobados con condiciones, criterio que hoy en día es plasmado en los reportes de evaluación, años atrás conocidas como boletas de calificación.

Por otro lado los gobernantes, las autoridades educativas y muy en particular los docentes trabajamos para que en las escuelas del país sean aceptados todos los niños y niñas, erradicar la discriminación en instituciones educativas y siempre optar por la inclusión ya que esto permite que cualquiera ya sea niño, niña, adolescente, adulto a o

con alguna necesidad diferente tenga derecho a recibir educación y sin importar en que parte del país se encuentre.

Es muy importante mencionar las bondades que las leyes tienen para la educación básica de nuestro país. Sin embargo falta mucho por trabajar y lograr que nuestra educación sea de calidad que el dinero que se otorgue sea lo suficiente para atender las necesidades de nuestras escuelas que estén dotadas para atender las necesidades de nuestros alumnos que es lo importante y prioritario.

### **III.- LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE**

El hablar de la importancia de la educación en el país es un asunto altamente interesante y más aún cuando se hace mención de lo trascendental que es la labor docente en la educación

Cabe señalar que el 11 de septiembre de 2013 se instituyó el Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media superior, estableció las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública en la materia. La ley General del Servicio Profesional Docente tiene por objeto regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior; establecer los perfiles, parámetros e indicadores; regular los derechos y obligaciones derivados del mismo, y asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el propio Servicio.<sup>3</sup>

#### III.1.- Artículos.

De dicha ley se ha puesto mayor énfasis en los artículos en los que recae la Educación Básica específicamente, así como las fracciones que de cada artículo se desprenden.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rige el Servicio Profesional Docente y establece los criterios, los términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio.

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social, y de observancia general y obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos.

El marco normativo aplicable en las entidades federativas se ajustará a las previsiones de esta Ley. Los servicios de Educación Básica y Media Superior que, en su caso, impartan los ayuntamientos se sujetarán a la presente Ley. Las autoridades educativas locales deberán realizar las acciones de coordinación necesarias con los ayuntamientos.

---

<sup>3</sup> Ley General del Servicio Profesional Docente. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 2013. México

La presente Ley no será aplicable a las universidades y demás instituciones a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Consejo Nacional de Fomento Educativo y organismos que presten servicios equivalentes en las entidades federativas, ni a los institutos de educación para adultos, nacional y estatales.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

- I. Regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media superior;
- II. Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional docente;
- III. Regular los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional docente, y
- IV. Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional docente.

Artículo 5. En la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley se deberán observar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia.

Artículo 8. En el ámbito de la Educación Básica corresponden a las Autoridades Educativas Locales las atribuciones siguientes:

- I. Someter a consideración de la Secretaría sus propuestas de perfiles, parámetros e indicadores de carácter complementario para el Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento que estimen pertinentes;
- II. Llevar a cabo la selección y capacitación de los Evaluadores conforme a los lineamientos que el Instituto expida;
- III. Llevar a cabo la selección de los Aplicadores que podrán auxiliar en la aplicación de los instrumentos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley;

Artículo 13. El Servicio Profesional Docente tiene los propósitos siguientes:

- I. Mejorar, en un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines para el desarrollo integral de los educandos y el progreso del país;
- II. Mejorar la práctica profesional mediante la evaluación en las escuelas, el intercambio de experiencias y los apoyos que sean necesarios;

Artículo 15. La evaluación interna deberá ser una actividad permanente, de carácter formativo y tendiente al mejoramiento de la práctica profesional de los docentes y al avance continuo de la Escuela y de la zona escolar.

Artículo 21. El Ingreso al Servicio en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados, se llevará a cabo mediante concursos de oposición, preferentemente anuales, que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias, con sujeción a los términos y criterios siguientes:

I. Para el Ingreso al Servicio en la Educación Básica:

a) Los concursos serán públicos y objeto de las convocatorias expedidas por las Autoridades Educativas con base en la información derivada del Sistema de Información y Gestión Educativa;

II. Para el Ingreso al Servicio en la Educación Media Superior:

a) Los concursos serán públicos y objeto de las convocatorias formuladas por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, en el ámbito de sus respectivas competencias;

b) Las convocatorias describirán el perfil que deberán reunir los aspirantes; las plazas sujetas a concurso; los requisitos, términos y fechas de registro; las etapas, los aspectos y métodos que comprenderá la evaluación; las sedes de aplicación; la publicación de resultados y los criterios para la asignación del número de ingresos, y demás elementos que las Autoridades Educativas o los Organismos Descentralizados estimen pertinentes. Las convocatorias deberán contemplar las distintas modalidades de este tipo educativo así como las especialidades correspondientes;



c) Las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, en el ámbito de su competencia, emitirán, con anticipación suficiente al inicio del ciclo académico, las convocatorias respectivas conforme a las necesidades del Servicio y a los programas a que se refiere el artículo 7, fracción II de esta Ley; las Autoridades Educativas, en el ámbito de su competencia, deberán colaborar en la difusión de estas convocatorias, y

d) En los concursos se utilizarán los perfiles, parámetros, indicadores e instrumentos de evaluación que para fines de Ingreso sean definidos conforme a lo previsto en esta Ley.

Artículo 22. En la Educación Básica y Media Superior el Ingreso a una plaza docente dará lugar a un Nombramiento Definitivo de base después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente, en términos de esta Ley.

Con el objeto de fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del Personal Docente de nuevo Ingreso, durante un periodo de dos años tendrá el acompañamiento de un tutor designado por la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado, según corresponda.

Artículo 54. Para la Educación Básica, los programas de regularización serán definidos de conformidad con los lineamientos generales que la Secretaría expida. En el caso de la Educación Media Superior los programas de regularización serán determinados por las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, según corresponda.

Artículo 55. En el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer:

- I. Los parámetros e indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en los términos que fije esta Ley, a partir de los perfiles que determine la Secretaría;
- II. Los parámetros e indicadores de carácter complementario que para el Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento sometan a su consideración las Autoridades Educativas Locales;
- III. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- IV. Los niveles de desempeño mínimos para el ejercicio de la docencia y para los cargos con funciones de dirección o de supervisión;

- V. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados, y
- VI. El perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como Evaluadores del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión.

Las Autoridades Educativas atenderán los requerimientos complementarios de información del Instituto en las materias a que se refiere este artículo.

Para los efectos de este artículo, la Secretaría podrá integrar grupos de trabajo, de carácter temporal, que actúen como instancias consultivas auxiliares de la misma.

Artículo 57. En la definición de los perfiles, parámetros e indicadores para el ingreso, promoción, permanencia y, en su caso, reconocimiento se deberán observar los procedimientos siguientes:

I. En el caso de la Educación Básica:

- a) El Instituto solicitará a la Secretaría una propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles aprobados por ésta;
- b) La Secretaría elaborará y enviará al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles aprobados por ésta, en la que incorporará lo descrito en el artículo 55, fracciones II a VI de esta Ley;
- c) El Instituto llevará a cabo pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e indicadores propuestos, de conformidad con los perfiles aprobados por la Secretaría;
- d) El Instituto autorizará los parámetros e indicadores correspondientes, de no existir observaciones derivadas de las pruebas de validación;
- e) En caso de que el Instituto formule observaciones, éstas serán remitidas a la Secretaría, la que atenderá las observaciones formuladas por el Instituto o expresará las justificaciones correspondientes y remitirá al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores que en su opinión deban autorizarse. El Instituto autorizará los parámetros e indicadores, incorporando en su caso, las adecuaciones correspondientes, y

f) Conforme a los parámetros e indicadores autorizados, incluidos los de carácter complementario, el Instituto también autorizará cada uno de los elementos a que se refieren las fracciones III a VI del artículo 55 de esta Ley.

Artículo 60. La oferta de formación continua deberá:

- I. Favorecer el mejoramiento de la calidad de la educación;
- II. Ser gratuita, diversa y de calidad en función de las necesidades de desarrollo del personal;
- III. Ser pertinente con las necesidades de la Escuela y de la zona escolar;
- IV. Responder, en su dimensión regional, a los requerimientos que el personal solicite para su desarrollo profesional;
- V. Tomar en cuenta las evaluaciones internas de las escuelas en la región de que se trate, y
- VI. Atender a los resultados de las evaluaciones externas que apliquen las Autoridades Educativas, los Organismos Descentralizados y el Instituto.

El personal elegirá los programas o cursos de formación en función de sus necesidades y de los resultados en los distintos procesos de evaluación en que participe.

El Instituto emitirá los lineamientos conforme a los cuales las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados llevarán a cabo la evaluación del diseño, de la operación y de los resultados de la oferta de formación continua, actualización y desarrollo profesional, y formulará las recomendaciones pertinentes.

Las acciones de formación continua, actualización y desarrollo profesional se adecuarán conforme a los avances científicos y técnicos.

### III.2.-Reflexión.

Años atrás los estudiantes egresados de normales básicas tenían la posibilidad de ingresar al sistema educativo con mayor facilidad, puesto que su profesión está totalmente encaminada a la docencia, cuentan con los conocimientos y las herramientas para llevar con empeño y dedicación su profesión.

Dentro del ámbito educativo nos encontramos con compañeros docentes frente a grupo que tienen una profesión diferente, pero con alguna especialidad, maestría y hasta doctorado en docencia, en algunos otros casos hasta con dos carreras y una de ellas afines a la educación.

Retomando lo que se establece en la Ley General del Servicio Profesional docente, al estipular que los docentes encargados de llevar a nuestras aulas una educación de calidad tendrán que estar preparados y contar con la vocación necesaria para estar frente a grupo. Punto que no se discute, sin embargo las autoridades deberían estar más conscientes de que la calidad de la educación no depende necesariamente de esto pues, estoy convencida que quienes no necesariamente tengan el perfil docente y tengan otra carrera tienen la misma vocación, los mismos conocimientos, las mismas ganas de ingresar a diario a las aulas y dar lo mejor cada día para que nuestros alumnos cuenten con los aprendizajes que le permitan enfrentarse a la vida.

A diario al entrar a nuestras aulas nos enfrentamos a un sinnúmero de situaciones que tenemos que resolver como por ejemplo; buscar alternativas para que aquellos que no cuentan con el material necesario para trabajar no se atrasen, entender las necesidades de nuestros alumnos, apoyar a quienes les es difícil aprender algún tema, entre muchas otras más.

Cabe señalar que parte de nuestra labor es trabajar bajo lo estipulado en el marco normativo aterrizarlas hasta nuestras aulas, adaptándolas a las necesidades que en su momento se tenga, de manera puntual hago mención que una de esas normas que debemos atender es en cuanto a las formas de evaluar en educación primaria hoy los docentes trabajamos en nuestros reportes de evaluación con el criterio de alumnos aprobados con condiciones, rubro que da la posibilidad al estudiante a no reprobado aunque no cuente con los aprendizajes necesarios para ingresar al grado superior y es

así como los docentes nos apegamos a lo que marcan las leyes educativas de nuestro país.

Queda claro que los profesores debemos estar a la vanguardia, dominar conocimientos que antes no eran prioridad y que ahora se han convertido en herramientas indispensables para pertenecer a un mundo globalizado.

Muchos docentes estamos a la expectativa de lo que pasará con lo dispuesto en esta ley, ya que de un examen depende si ingresan al servicio docente; los directivos y supervisores se puedan promover y los docentes permanezcamos en nuestro centro de trabajo.

Si bien es cierto que cualquier evaluación tomando en cuenta esta, es la que nos permite ver las fortalezas y encontrar las deficiencias que se tengan y partir de ellas para tomar decisiones que lleven a la mejora, esta no debería ser condicionante. Pues lejos de incentivar se vuelve rígida teniendo como consecuencia que los docentes seamos renuentes a las evaluaciones.

Nuestras autoridades antes de aprobar cualquier ley deberían verdaderamente saber, palpar y sentir las necesidades de nuestra educación.

Saber que los docentes tenemos una tarea muy importante con la sociedad, con los padres de familia, con las autoridades educativas, con nuestros propios alumnos pero sobre todo con nuestra propia vocación, a diario tenemos que trabajar arduamente con nuestros alumnos, cuando entramos a las aulas nos convertimos en padres, psicólogos, doctores etc., queriendo atender a las necesidades de nuestros alumnos y eso no está estipulado en ninguna ley, en ningún libro y sin embargo lo hacemos con dedicación y amor a nuestra profesión aunque no hayas estudiado una carrera normalista.

Entonces desde mi punto de vista el trabajo de los docentes no debiera estar en disputa, ni tan agredida como hoy en día.

## IV.- PROGRAMAS SECTORIALES

### IV.1.- PROGRAMA SECTORIAL 2007-2012

Es muy importante tomar en cuenta el programa sectorial de educación 2007-2012 en él se establecen metas que se plantean alcanzar para la contribución de una mejor educación y de la construcción de un México fuerte y competitivo.

En el programa sectorial de educación se estipulan seis objetivos fundamentales para el mejoramiento de la educación. Para efecto de esta monografía solo se retoman los que se apegan a este documento.

De manera puntual se puede decir que el objetivo que podría fundamentar este tema alumnos aprobados con condiciones es el número 1: elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Los criterios de mejor calidad deben aplicarse a la capacitación de profesores, la actualización de programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos. La evaluación será un instrumento fundamental en el análisis de la calidad, la relevancia y la pertinencia del diseño y la operación de las políticas públicas en materia de educación. La evaluación debe contemplarse desde tres dimensiones: como ejercicio de rendición de cuentas, como instrumento de difusión de resultados a padres de familia y como sustento del diseño de las políticas públicas. Los indicadores utilizados para evaluar deberán ser pertinentes y redundar en propuestas de mejora continua.

Dentro del programa sectorial de educación 2007-2012 se menciona que la educación es la base del progreso de los pueblos y que en México, tenemos una larga tradición de aprecio por la educación. La altísima prioridad que los mexicanos le damos a la educación se plasma en el artículo tercero de la constitución que establece como obligación del estado promover una educación laica, gratuita, participativa, orientada a la formación de ciudadanos libres, responsables, creativos y respetuosos de la diversidad cultural.

Una educación que impulse el desarrollo digno de la persona, que pueda desenvolver sus potencialidades, que le permita reconocer y defender sus derechos, así como cumplir con sus responsabilidades.

Una de las prioridades del gobierno es ofrecer a niños, jóvenes y adultos más opciones educativas, con independencia de su condición económica, social, ideológica, de género, etnia o región.

En dicho programa se estipulan seis objetivos sectoriales en los cuales cada uno hace referencia a la educación básica. Retomando las principales líneas de acción que de cierta manera se apegan al objetivo de este trabajo.

#### Objetivo 1

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

#### Educación Básica

1.1 Realizar una reforma integral de la educación básica, centrada en la adopción de un modelo educativo basado en competencias, que responda a las necesidades de desarrollo de México en el siglo XXI.

- Asegurar que los planes y programas de estudio estén dirigidos al desarrollo de competencias e involucrar activamente a los docentes frente a grupo en estos procesos de revisión y adecuación. Esta acción tendrá como base los resultados de las evaluaciones del logro educativo.
- Revisar y adecuar el perfil de egreso de la educación básica
- Establecer estándares y metas de desempeño en términos de logros de aprendizaje esperados en todos los grados, niveles y modalidades de la educación básica.
- Estimular nuevas prácticas pedagógicas en el aula para el tratamiento de los contenidos de los libros de texto.
- Experimentar e interactuar con los contenidos educativos incorporados a las tecnologías de la información y la comunicación.

1.4 Delegar acciones complementarias que favorezcan el dominio de la comprensión lectora, y uso de la lengua oral y escrita en diferentes contextos.

- Desarrollar acciones pedagógicas preventivas capaces de subsanar en forma oportuna las fallas del aprendizaje, sustentadas en sistemas de evaluación formativa.
- Revisar y fortalecer el Programa Nacional de Lectura.
- Distribuir títulos para acrecentar los acervos de bibliotecas escolares y de aula
- Capacitar asesores y mediadores de lectura para el acompañamiento presencial en las escuelas de educación básica y normal.

1.5 Articular esfuerzos y establecer mecanismos para asegurar el desarrollo de habilidades cognoscitivas y competencias numéricas básicas que permitan a todos los estudiantes seguir aprendiendo.

- Crear un Programa Nacional de Pensamiento Lógico Matemático y Aplicación de la Ciencia en la vida diaria.
- Realizar talleres, elaborar materiales y capacitar a los docentes responsables de impartir matemáticas.

## Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

2.1 Consolidar y fortalecer el componente educativo del programa de Becas Oportunidades.

- Incrementar la cobertura de las Becas.
- Apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas para continuar y concluir su educación básica.

2.2 Adecuar la oferta de servicios educativos a la dinámica de la demanda, particularmente en preescolar.



- Acordar con las autoridades competentes, las condiciones pedagógicas y de infraestructura para el ingreso a preescolar de la población infantil de 3 años.
- Replantear la obligatoriedad del 2° grado para ingresar al 3°, estableciendo los acuerdos necesarios para que los niños sean inscritos al grado que les corresponde según su edad.

### Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y actualización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

3.1 Diseñar un modelo de uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que incluya estándares, conectividad y definición de competencias a alcanzar.

- Definir un nuevo modelo de uso de esas tecnologías como apoyo a la educación que incluya contenidos, infraestructura, capacitación y herramientas de administración, mediante estudios piloto en diferentes entidades federativas, que midan sus efectos sobre la calidad de la educación. Este modelo tendrá un enfoque para primaria (de 1° a 4° grado), telesecundaria y la actualización de Enciclomedia en 5° y 6°, tanto para alumnos como para docentes.
- Experimentar la interacción de contenidos educativos incorporados a las tecnologías de la información y la comunicación que estimulen nuevas prácticas pedagógicas en el aula.
- Revisar y desarrollar modelos pedagógicos para el uso de esas tecnologías en la educación.
- Realizar el programa de transformación de Enciclomedia.
- Proporcionar la conectividad necesaria para construir una red educativa multipropósito para la educación básica.

- Consolidar programas de investigación e innovación para el desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, que faciliten el aprendizaje y dominio de alumnos y maestros de competencias de lecto-escritura, razonamiento lógico-matemático y de los principios básicos de las ciencias exactas, naturales y sociales, en la vida diaria.
- Crear el Centro Virtual para la Educación Básica (CIVEB) Aula de telemática educativa.

#### Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

4.1 Articular en la formación ciudadana los temas emergentes que apoyen la reflexión y actuación de los estudiantes: derechos humanos, medio ambiente, interculturalidad, equidad de género, cuidado individual y colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, la rendición de cuentas, entre los principales.

- Fortalecer las iniciativas y los programas dirigidos a la formación integral de la persona, en los que la participación y el ejercicio de la ciudadanía, el cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural y natural sean actividades regulares del aula y la práctica docente.
- Contribuir a construir una cultura de convivencia y participación, igualitaria y apegada a las leyes, intercultural, respetuosa y sin recursos a la violencia, a partir de la experiencia escolar.
- Intensificar la oferta de experiencias y talleres para profesores, en educación en valores, derechos humanos, formación ciudadana, educación intercultural y educación para el desarrollo sustentable.
- Diseñar libros de texto y materiales interactivos sobre valores civiles y éticos como la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la honestidad, la cultura

de la transparencia, la defensa de derechos humanos y la protección del medio ambiente, dirigidos a alumnos, maestros y padres de familia.

- En coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aprovechar al máximo la infraestructura cultural, impulsar una mayor vinculación entre las instituciones educativas y las culturales así como favorecer la actualización docente en contenidos y métodos de la educación artística.

4.2 Promover la incorporación de los centros escolares a un programa de desarrollo físico sistemático que contribuya a mejorar la salud física y mental, como parte de una mejor calidad de vida.

- Crear un plan de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la cultura física y el deporte en las escuelas.
- Contribuir a la formación, capacitación, certificación y actualización de las personas dedicadas a la dirección, gestión y administración de la cultura física y el deporte.
- Destinar, en el programa de escuelas de tiempo completo, tiempo para la educación física, el cuidado de la salud y la prevención de adicciones, y la educación física y artística, como prácticas que tiendan a extenderse a todas las escuelas.

4.3 Reforzar la incorporación a la vida escolar de experiencias y contenidos curriculares relacionados con la educación artística.

- Promover, mediante concursos y otras actividades, la expresión artística de los alumnos, tanto en las artes plásticas como en las escénicas, la música (con especial atención a actividades grupales como coros), con base en el conocimiento de las tradiciones mexicanas y las artes populares, y con alcance universal.

#### Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores

sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

6.1 Reactivar la participación social en el ámbito de la educación básica.

- Revisar el marco normativo de los consejos de participación social.
- Instituir la participación de los padres de familia en el seguimiento del plan estratégico de transformación escolar.
- Crear un espacio virtual para compartir información, experiencias y materiales didácticos, propiciando la formación permanente en participación social.

6.3 Verificar que el aula, la escuela y el maestro cuenten con las condiciones para la operación adecuada de los servicios y establecer estándares de normalidad mínima.

- Establecer mecanismos de contraloría social y de comunicación directa entre las escuelas y las autoridades educativas responsables, para reportar anomalías y deficiencias.

#### **IV.2.- PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013- 2018**

En este se prevén seis objetivos para articular el esfuerzo educativo durante la administración de presidente de la república mexicana actual (2012-2017)

Dentro de este plan se toma en cuenta el apartado que habla sobre la inclusión y equidad en el sistema educativo se deben ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar las capacidades instaladas de los planes, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

El objetivo que se retoma por su importancia y encaminado a este documento es el número uno, en cual se habla de asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Poniendo mayor énfasis en las estrategias en las que se hace referencia a la evaluación, parte importante de este documento.

1.6 Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de educación y evitar el abandono escolar. En las líneas de acción:

1.6.4 Promover el uso de los resultados de las evaluaciones de logro para detectar y apoyar a alumnos con dificultades o rezago en sus aprendizajes.

1.6.5 Asegurar que la evaluación en la escuela y en el sistema educativo sirva al propósito de prevenir la exclusión y el abandono escolar.

La educación es la base de la convivencia pacífica y respetuosa, y de una sociedad más justa y próspera. Los mexicanos hemos dado a la educación una muy alta importancia a lo largo de la historia. El quehacer educativo está sustentado en la letra del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la educación pública, laica y gratuita. En virtud de la reforma constitucional de febrero de 2013, la educación debe ser de calidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) hace suya la prioridad de la educación de calidad al incluirla como una de sus cinco metas nacionales. La alta jerarquía que otorga a la educación obedece a que hoy, más que nunca, las posibilidades de desarrollo del país dependen de una educación de calidad.

La naturaleza de los retos educativos se ha ido transformando. En 1921, cuando fue creada la Secretaría de Educación Pública (SEP), cerca de 90 por ciento de la población era analfabeta. Hasta hace un par de décadas, el esfuerzo educativo nacional estuvo concentrado en la alfabetización y en brindar espacio en las aulas a una población que durante el siglo XX se multiplicó diez veces. Si bien todavía falta complementar la tarea de inclusión educativa para todos los grupos de la población, es indudable que hoy el reto mayor es mejorar la calidad educación.

La educación es un derecho humano fundamental que debe estar al alcance de todos los mexicanos. No basta con dar un espacio a los alumnos en las escuelas de todos los niveles; es necesario que la educación forme para la convivencia, los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, la protección del medio ambiente, la puesta en práctica de habilidades productivas y, en general, para el desarrollo integral de los seres humanos. Un buen

sistema educativo debe ser incluyente, favorecer la equidad y nunca un medio para mantener o reproducir privilegios.

En la visión general de este programa sectorial 2013-2018 hace referencia a la educación básica actual.

México se está acercando a la cobertura universal de la educación básica prevista en el artículo 3° constitucional, y que hoy comprende el preescolar, la primaria y la secundaria. Este logro refleja que durante décadas el sistema educativo ha puesto el acento en dar un lugar en la escuela a la población en edad de asistir a ella.

Debe reconocerse que estamos lejos de lograr una educación con calidad suficiente. En distintos momentos, México ha invertido recursos importantes y ha desarrollado programas y acciones de gran calado, pero aún no se ha logrado el impacto que se esperaba en la calidad de la educación. Ello obedece en parte a la combinación del rápido crecimiento demográfico del siglo pasado y de los muy bajos niveles de escolarización de principio de esa centuria: los recursos terminaban por ser absorbidos por el esfuerzo a aumento de cobertura y era insuficiente lo que el sistema educativo podía hacer para asegurar una educación de calidad. La falta de inversión en educación en la época de las crisis económicas que el país sorteo, así como la prevalencia de prácticas indebidas que impedían dar a la educación el peso que se merece, fueron asimismo factores limitantes del avance en la calidad educativa. Las condiciones de pobreza que siguen afectando a una parte significativa de la población nacional también ha dificultado la tarea educativa.

Los resultados de nuestro país en el programa para la evaluación internacional de estudios (PISA). Dan cuenta del reto que se tiene para mejorar la calidad de la educación. Esta prueba es aplicada cada tres años por la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) a jóvenes de 15 años, en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias. Mide las competencias que previsiblemente se requerirán para una participación exitosa en la sociedad del conocimiento. En la edición de PISA 2012, que es la última aplicada por este organismo, nuestro país ocupa el lugar 53 entre los 65 que participa, y el último lugar entre los 34 países miembros de la OCDE. De acuerdo a las cifras publicadas por el instituto nacional para la evaluación

de la educación (INEE), el porcentaje de alumnos de 15 años con bajo desempeño, es decir en el nivel 1, fue de casi el 32% en promedio.

Los aprendizajes derivados de los esfuerzos previos emprendidos por mejorar la calidad educativa deben ahora ser aprovechados para concretar los cambios que se requieren. La estabilización de la población en edad escolar debe facilitar el logro de este propósito.

La reforma educativa impulsada por el gobierno federal desde el inicio de la actual administración plantea el fortalecimiento de la educación pública, laica y gratuita. Gracias al apoyo de legisladores, gobernadores, líderes políticos y ciudadanos, en febrero de 2013 se logró la promulgación de una importante reforma al artículo 3° de la constitución. La Ley del Instituto Nacional para Evaluación de la Educación (INEE) y la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las reformas legales son indispensables porque sirven de plataforma institucional para crear condiciones más favorables para el mejoramiento de la educación pública.

En la Educación Básica, la presentación de los servicios educativos es atribución de los gobiernos estatales. La SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), es la instancia rectora. El modelo de gestión institucional que ha prevalecido en la relación con las entidades se ha caracterizado por una instancia de decisión central y por ejecutores estatales.

La educación pública debe poder desempeñarse como promotora de cambio y de transformación social, lo cual forma parte de su misión de cara a las nuevas demandas de la sociedad. Por ello se impulsará una nueva relación permanente con las entidades federativas las condiciones para el buen funcionamiento de sus escuelas, garantizando el carácter nacional de la educación y, a la vez, promoviendo la eficacia del sistema a fin de que la escuela y los aprendizajes sean la prioridad de la estructura educativa.

El currículo de la educación básica ha estado sobrecargado con contenidos prescindibles que impiden poner énfasis en lo indispensable, para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida. Ese exceso ha tenido como efecto que entidades federativas, escuelas y maestros prácticamente no hayan tenido posibilidades de contextualizar y enriquecer el currículo. Ello se ha traducido en falta de pertinencia de la educación básica, en especial en las zonas rurales e indígenas. Los

materiales educativos tradicionales, y los basados en las tecnologías de la información, tampoco han tenido la diversidad deseable. Por ello, es necesario revisar el modelo educativo, la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales y métodos educativos. Para este propósito serán necesarias las consultas al magisterio, a los padres de familia y a la sociedad.

La formación continua considera a la escuela como el espacio donde los maestros aprenden, a través del dialogo entre colegas y el trabajo colaborativo, estableciendo acompañamiento académico que permita fortalecer las competencias profesionales de los docentes.

El país ha logrado avances significativos en la evaluación externa de la educación, la cual era casi inexistente hace tan solo 20 años. Con la promulgación de la ley del INEE se completa el ciclo de la reforma que dota al instituto de autonomía constitucional. Esto presenta una importante ventaja para el sistema educativo, puesto que habrá más seguridades sobre la imparcialidad, transparencia, objetividad y calidad técnica de las evaluaciones externas. Los resultados de las evaluaciones serán utilizados en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.

Un aspecto adicional que influye fuertemente en la educación es la relación de las escuelas con su entorno. La comunicación con los padres de familia es fuente de entendimiento y colaboración mutua en la tarea educativa.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Programas Sectoriales (2007 – 2012) (2013 – 2018). Publicado en el Diario oficial de la Federación. México



#### IV.3.- Reflexión.

Sabemos de antemano que cada sexenio nuestras autoridades dan a conocer los programas sectoriales en los diversos sectores del país, para este documento hablamos específicamente del sector educativo.

En cuanto a la Educación Básica se mencionan las metas que se pretenden alcanzar a lo largo de seis años a través de estrategias y líneas de acción que sirven de guía para trabajar en pro de mejorar la educación del país.

Estos programas tienen como prioridad ofrecer a todos los niños, jóvenes y adultos diversas opciones educativas con la firme intención que no encuentren ninguna barrera que impidan seguir con su educación y evitar a toda costa que abandonen la escuela. Por ello es que en la actualidad se ha dispuesto que la educación básica (primaria) tenga modificaciones dando la posibilidad para que el alumno no encuentre obstáculo alguno para seguir estudiando y evitar que la reprobación sea un factor para que este tenga un atraso educativo o deserte de la escuela, es por esto que en la actualidad en el reporte de calificaciones se encuentra el criterio de aprobado con condiciones con la firme intención de apoyar al alumno.

Cabe mencionar que la educación está apegada a las normas y leyes que la rigen, así como el diseño de reformas que estén de acuerdo a las necesidades de la sociedad, que los contenidos sean diseñados para atender las áreas en la que los resultados muestran el gran atraso tal es el caso en la lecto- escritura y en el pensamiento lógico matemático. Por otro parte vale la pena decir que cada uno de los puntos a tratar en estos programas sectoriales es que los docentes estén altamente capacitados para impartir sus saberes en estas áreas del conocimiento que son consideradas como los pilares fundamentales en el aprendizaje de cada alumno, entendiendo que la educación básica es la base en la formación de los individuos.

Dentro de estos programas se manifiesta el diseño de modelos encaminados al manejo de la tecnología, investigación y ciencia, así como poner mayor atención en la convivencia y de participación social, así como también en la enseñanza de los valores y el cuidado de la salud, todo ello aplicado desde la educación básica y poder ponerla en práctica a lo largo de su vida personal y profesional.

Cada uno de estos programas se va trabajando a lo largo de seis años y de acuerdo a las necesidades que en su momento se presentan. En cada sexenio surgen necesidades diferentes o simplemente ideas diferentes que estén encaminadas hacia la misma dirección que es la de lograr una educación competitiva que ayude a nuestros ciudadanos que sean capaces de competir con los países de primer mundo, lo que considero este es el objetivo primordial del diseño de estos programas.

## V.- FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011

Es importante también señalar los documentos por los que hoy en día se rige la educación que se imparte en las escuelas del país, plan de educación 2011.

Dentro de este documento encontramos doce principios pedagógicos de los cuales retomamos el que se refiere a la evaluación ya que en él pone de manifiesto en las cartillas de evaluación el criterio de alumnos aprobados con condiciones.

Suscrito entre las autoridades federales y locales en agosto del 2002, teniendo como propósito la transformación de sistema educativo nacional en el contexto económico, político y social en que se inicia el siglo XXI.

Los principales retos de este compromiso son contar con un sistema educativo y alcanzar los más altos estándares de aprendizaje.

Los enfoques de este compromiso radican en el aprendizaje y en la enseñanza incidiendo en que el alumno aprenda a aprender para la vida, así como formar ciudadanos que aprecien y practiquen los derechos humanos, la paz, la responsabilidad, el respeto, la justicia, la honestidad y la legalidad.

integrado por los siguientes puntos:

### V.1.- La alianza por la calidad de la educación

Fue suscrita el 15 de mayo del 2008 entre el Gobierno Federal y los maestros de México representados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), con el compromiso de llevar a cabo una reforma curricular que esté orientada al desarrollo de competencias y habilidades, mediante la reforma a los enfoques, asignaturas y contenidos de la Educación Básica y la enseñanza del idioma inglés desde el nivel preescolar, se estableció la profesionalización a maestros y a las autoridades educativas, y evaluar para mejorar sirviendo como estímulo para elevar la calidad de la educación, favorecer la transparencia y la rendición de cuentas.

La alianza por la calidad de la educación generó compromisos encaminados a modernizar los centros escolares con el fin de fortalecer su infraestructura y modernizar el equipamiento de los planteles escolares para conectarlos a redes de alto

desempeño, considerando las condiciones sociales para mejorar el acceso, la permanencia y el egreso oportuno de los alumnos que estudian en las escuelas públicas de Educación Básica del país, con el propósito de formar ciudadanos con mayores oportunidades de aprender y desarrollar trayectorias educativas.

La reforma integral de la Educación Básica es una política pública que impulsa la formación integral de todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria con el objetivo de favorecer el desarrollo de competencias para la vida y el logro del perfil de egreso, a partir de aprendizajes esperados.

Para construir una escuela que responda a las demandas del siglo XXI es necesario seguir ciertos requerimientos, tales como:

- Cumplir con la equidad y calidad de una educación básica que emane de los principios del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación.
- Dar nuevos atributos a la escuela de Educación Básica, verla como un espacio capaz de brindar una oferta educativa integral atenta a los intereses de sus alumnos, cercana a las madres y padres de familia y/o tutores y abierta a la iniciativa de maestros y directivos.
- Favorecer a la educación inclusiva, la pluralidad lingüística y cultural del país y a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Alinear los procesos referidos a la alta especialización de los docentes en servicio, estableciendo un centro de asesoría académica.
- Transformar la práctica docente considerando como centro al alumno.

Por tanto la escuela es un espacio de oportunidades para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, cualquiera que sea su condición personal, socioeconómica o cultural; de inclusión, respeto y libertad con la comunidad donde todos crezcan individual y colectivamente.

La articulación de la Educación Básica es el inicio de una transformación que genera una escuela centrada en el logro educativo al atender las necesidades específicas de aprendizaje de cada uno de los estudiantes, para que adquieran las competencias que permitan su desarrollo personal.

## V.2.- Proceso de elaboración del currículo

Las reformas curriculares están determinadas por los acuerdos 348, por el que se determina el Programa de Educación Preescolar, 181 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de estudio de educación primaria, el 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de estudio para la educación secundaria, publicados en el diario oficial de la federación en los que se establecieron las condiciones para la revisión de los planes de estudio, con el fin de propiciar su congruencia con los rasgos de perfil de egreso deseables para la Educación Básica.

Para este ejercicio se tomó apoyo de diversas instituciones nacionales e internacionales, así como de la opinión y respaldo de organizaciones civiles, docentes, directivos, madres y padres de familia y /o tutores.

De marzo de 2007 a junio 2011, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas analizó y aprobó los procesos, asimismo, tomó y dio seguimiento a 49 acuerdos sobre la reforma Integral de Educación Básica.

## V.3.- Características del plan de estudios 2011. Educación Básica

El documento rector de la Educación Básica es el Plan de estudios 2011, donde se estipula el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados, los cuales proponen contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI.

Dentro del plan de estudios se habla de dos dimensiones una nacional y otra global, las cuales consideran al ser humano como un ser universal.

La dimensión nacional: favorece la construcción de la identidad personal y nacional de los alumnos, para que valoren su entorno, vivan y se desarrollen como personas plenas.

La dimensión global: refiere al desarrollo de competencias que forman al ser universal para hacerlo competitivo como ciudadano del mundo, responsable y activo.

El plan de estudios toma en cuenta la diversidad que existe en la sociedad y se encuentra en contextos diferenciados. En las escuelas, la diversidad se manifiesta en la variedad lingüística, social, cultural, de capacidades, de ritmo y estilos de aprendizaje

de la comunidad educativa. Está orientado también hacia el desarrollo de actitudes, prácticas y valores sustentados en los principios de la democracia: el respeto a la legalidad, la igualdad, la libertad con responsabilidad, la participación, el diálogo, la tolerancia, la inclusión y la pluralidad, bajo el marco de una educación humanista y científica que establece el artículo tercero constitucional.

Propone que la evaluación sea una fuente de aprendizaje y permita detectar el rezago escolar de manera temprana y, que la escuela desarrolle estrategias de atención y retención que garantice que los estudiantes sigan aprendiendo y permanezcan en el sistema educativo durante su trayecto formativo.

#### V.4.- Competencias para la vida

Las competencias movilizan y dirigen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, estas deberán desarrollarse en los tres niveles de Educación Básica y a lo largo de la vida, tratando que se propicien oportunidades y experiencias de aprendizaje. Cabe señalar que la movilización de saberes se manifiesta tanto en situaciones comunes como complejas de la vida diaria y ayuda a visualizar problemas, poner en práctica los conocimientos pertinentes para resolverlos, reestructurarlos en función de la situación,

Las competencias a desarrollarse en la educación básica son las siguientes:

- Competencias para el aprendizaje permanente: donde se desarrolla la habilidad lectora, la escritura, la comunicación y las habilidades digitales (aprender aprender).
- Competencias para el manejo de la información: Donde se requiere identificar lo que se necesita saber; aprender a buscar; identificar; evaluar: seleccionar; organizar y sistematizar información.

Competencias para el manejo de situaciones: tiene que ver con poder enfrentar los riesgos, la incertidumbre, plantear y desarrollar diversos procedimientos, propiciar cambios y afrontar lo que se presente, tomar decisiones y asumir consecuencias, manejar el fracaso, la frustración y actuar con autonomía.

Competencias para la convivencia: el desarrollo de esta competencia tiene que ver con la relación armónica con otros y la naturaleza; ser asertivo; trabajar de manera

colaborativa; tomar acuerdos y negociar; reconocer y valorar la diversidad social, cultural y lingüística.

Competencias para la vida en sociedad: hace referencia a la manera de decidir y actuar con juicio crítico, favoreciendo la democracia, la libertad, la paz y el respeto. Combatir discriminación y el racismo, también tomar conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo.

#### V.5.- Perfil de egreso de la Educación Básica

Donde se define el tipo de alumno que se espera formar en el transcurso de la escolaridad básica.

El perfil de egreso plantea rasgos deseables que los estudiantes deberán mostrar al término de la Educación Básica, demostrando que pueden desenvolverse en cualquier ámbito.

Por lo que es necesario desarrollar en los alumnos las competencias para la vida, el conocimiento, habilidades, actitudes y valores.

El alumno deberá mostrar los siguientes rasgos:

- a) Utiliza el lenguaje materno, oral y escrito para comunicarse con claridad y fluidez, e interactuar en distintos contextos y domina el inglés.
- b) Argumenta y razona al analizar situaciones, identifica problemas, formula preguntas, emite juicios, propone soluciones, aplica estrategias y toma decisiones. Valora los razonamientos y la evidencia proporcionados por otros.
- c) Busca, selecciona, analiza, evalúa y utiliza la información proveniente de diversas fuentes.
- d) Interpreta y explica procesos sociales, económicos, financieros, culturales y naturales para tomar decisiones individuales.
- e) Conoce y ejerce los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática; actúa con responsabilidad y apego a la ley.
- f) Asume y aplica la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, cultural y lingüística.
- g) Conoce y valora sus características y potencialidades como ser humano; saber trabajar de manera colaborativa; reconoce, respeta y aprecia la diversidad de

capacidades en los otros, y emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales o colectivos.

h) Promueve y asume el cuidado de la salud y del ambiente como condiciones que favorecen un estilo de vida activo y saludable.

i) Aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance como medios para comunicarse, obtener información y construir conocimiento.

j) Reconoce diversas manifestaciones del arte, aprecia la dimensión estética y es capaz de expresarse artísticamente.

#### V.6.- Principios pedagógicos que sustentan el plan de estudios

Los principios pedagógicos son condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa. Es aquí donde se ubica el tema de investigación y el por qué aprobados con condiciones los principales lineamientos que nos dan a nosotros los profesores son los siguientes:

##### V.6.1.- Centrar la atención de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje

El referente principal del aprendizaje es el estudiante de quien se requiere generar su disposición y capacidad de continuar aprendiendo a lo largo de su vida, desarrollar habilidades superiores del pensamiento para solucionar problemas, pensar críticamente, comprender y explicar situaciones desde diversas áreas.

Los alumnos cuentan con conocimientos, creencias y suposiciones sobre lo que espera que aprendan, acerca del mundo que les rodea y las expectativas sobre su comportamiento.

Es necesario reconocer la diversidad social, cultural, lingüística, de capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje para generar un ambiente que acerque a estudiantes y docentes al conocimiento significativo y con interés.



#### V.6.2.- Planificar para potenciar el aprendizaje

En la práctica docente el elemento esencial que rige su labor es la planeación lo cual implica organizar actividades de aprendizaje a partir de diferentes formas de trabajo, situaciones y secuencias didácticas y proyectos. Las actividades que se plantean deben representar desafíos intelectuales.

Para el diseño de la planificación se requiere: saber que el estudiante aprende a lo largo de su vida, seleccionar estrategias didácticas para movilizar sus saberes, tomar como referente los aprendizajes esperados, generar ambientes de aprendizaje colaborativos y considerar evidencias de desempeño.

El diseño de las actividades de aprendizaje que se desarrollan requiere del conocimiento de lo que se espera que aprendan los alumnos y de cómo aprenden, las posibilidades que tienen para acceder a los problemas que se les plantean y qué tan significativos son para él.

#### V.6.3.- Generar ambientes de aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje son espacios donde se desarrolla la comunicación y las interacciones que posibilitan el aprendizaje, también median la actuación del docente.

En la construcción de los ambientes de aprendizaje es necesario destacar los siguientes:

- La claridad respecto del aprendizaje que los alumnos logren alcanzar
- Reconocer los elementos del contexto
- La relevancia de los materiales educativos impresos, audiovisuales, y digitales.
- La interacción entre los estudiantes y maestro.

Es importante la participación de los padres de familia para apoyar las actividades académicas, al organizar el tiempo y el espacio en casa.

#### V.6.4.- Trabajar en colaboración para construir el aprendizaje.

Este trabajo alude a estudiantes y maestros y orientan las acciones para el descubrimiento, la búsqueda de soluciones, coincidencias y diferencias, con el propósito de construir aprendizaje en colectivo.

Es necesario que la escuela promueve el trabajo colaborativo:

Que sea inclusivo

- Que definan metas

- Que favorezcan el liderazgo
- Que permita el intercambio de recursos
- Que desarrolle el sentido de responsabilidad y corresponsabilidad
- Que se realice en entornos presenciales y virtuales.

V.6.5.- Poner énfasis en el desarrollo de competencias, el logro de los estándares curriculares y los aprendizajes esperados.

Una competencia es la capacidad de responder a diferentes situaciones e implica el desarrollo de habilidades, conocimientos, valores y actitudes.

Los estándares curriculares son aquellos que los alumnos demostrarán al concluir un periodo escolar, son equiparables con los estándares internacionales y con los aprendizajes esperados los cuales son un referente para evaluaciones nacionales e internacionales que sirven para conocer el avance de los estudiantes de la Educación Básica.

Los aprendizajes esperados son indicadores de logro, definen lo que se espera de cada alumno en términos de saber, saber hacer, y saber ser. Estos saberes gradúan progresivamente los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que los alumnos deben alcanzar para acceder a conocimientos cada vez más complejos, al logro de los estándares y al desarrollo de competencias.

Todo esto proveerá a los estudiantes de las herramientas necesarias y a la vez respondan a las demandas actuales en diferentes contextos.

V.6.6.- Usar materiales educativos para favorecer el aprendizaje

En el siglo XXI las escuelas deben favorecer a que la comunidad educativa, además de utilizar libros de texto, emplee otros materiales para el aprendizaje permanente, tales como:

- Acervos de la biblioteca escolar y la biblioteca del aula, favoreciendo esto a los estándares de habilidad lectora.
- Materiales audiovisuales, multimedia e internet, donde los alumnos favorezcan su propio aprendizaje.
- Materiales y recursos educativos informáticos utilizados dentro y fuera del aula.
- Objeto de aprendizaje

- Planes de clase
- Reactivos
- Plataformas tecnológicas y software educativo

#### V.6.7.- Evaluar para aprender

La evaluación forma parte de los principios pedagógicos que sustentan el plan de estudios.

En él se menciona que el encargado de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos es el docente, quien lleva a cabo un seguimiento, crea oportunidades de aprendizaje y puede hacer modificaciones en su práctica.

La evaluación de los aprendizajes permite obtener evidencias, elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre los aprendizajes de los alumnos.

Mediante los juicios realizados se espera que se tomen decisiones que permitan mejorar el desempeño del estudiante. (Estudiantes, docentes, madres y padres de familia o tutores, autoridades escolares y educativas).

1.-En la educación básica la evaluación se rige mediante un enfoque formativo.

Desde este enfoque la evaluación debe tener evidencias y brindar retroalimentación a los alumnos de cómo enfrentar sus dificultades, las calificaciones dadas por el docente deben llevar propuestas de mejora.

El docente debe compartir con los alumnos y sus madres, padres de familia o tutores lo que se espera que aprendan, así como los criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación que se utilizarán para conocer su logro, todo ello con la finalidad de apoyar y mejorar el desempeño de los alumnos y la práctica docente.

Los aprendizajes esperados marcados en cada bloque y en cada asignatura son un referente de evaluación.

El docente promueve distintos tipos de evaluación a lo largo del ciclo escolar: diagnóstica, (saberes previos) formativa (durante el proceso, valorar los avances) y sumativa (tomar decisiones relacionados con la acreditación).

2.-La autoevaluación: conocer y valorar su proceso de aprendizaje y sus actuaciones.

3.-La coevaluación: aprenden a valorar sus procesos y actuaciones de sus compañeros con responsabilidad, es una oportunidad para aprender juntos.

4.-La heteroevaluación: es dirigida y aplicada por el docente, contribuye al mejoramiento de los aprendizajes, crea oportunidades de aprendizaje y mejoras a la práctica docente.

Tanto en la autoevaluación como en la coevaluación se deben dar a conocer los criterios sobre lo que deben aplicar durante el proceso y no dar juicios sin fundamentos.

También se menciona que cuando los resultados no son los esperados el sistema educativo creará oportunidades de aprendizaje diseñando, tutorías y estrategias diferenciadas adecuadas a las necesidades del alumno.

Cuando un estudiante tenga un desempeño sobresaliente a lo esperado a su edad y grado escolar, la evaluación será el instrumento normativo y pedagógico que determina si una estrategia de promoción anticipada es la mejor opción para él.

Los instrumentos que se deberán utilizar para la obtención de evidencias adecuadas para el nivel de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes son:

- Rúbrica o matriz de verificación
- Lista de cotejo o control
- Registro anecdótico o anecdotario
- Observación directa
- Producciones escritas y gráficas
- Proyectos colectivos de búsqueda de información, identificación de problemas y formulación de alternativas de solución
- Esquemas y mapas conceptuales
- Registros y cuadros de actitudes observadas en los estudiantes en actividades colectivas
- Portafolios y carpetas de los trabajos
- Pruebas escritas u orales.

Con el fin de dar a conocer los logros de aprendizaje de los estudiantes se realizó un cambio de boleta de calificaciones a cartilla de evaluación (2011), y hoy en día es

reporte de evaluación, donde se toma en cuenta el progreso de los estudiantes mediante una visión cuantitativa y cualitativa. (Anexo1: ambos documentos)

En la cartilla de evaluación se incorporan los estándares de habilidad lectora y el criterio de aprobado con condiciones, donde se abre la posibilidad de trazar trayectos de atención personalizada para los estudiantes.

El docente considera diversos criterios relacionados a la lengua indígena al llevar a la práctica la evaluación. Los instrumentos que se utilizan deben expresarse en la lengua materna, utilizar formatos o reactivos de evaluación en códigos y vocabulario claros para los niños, utilizar la evaluación textual producidos o interpretados durante el ciclo escolar, por último la evaluación debe contemplar y respetar los sistemas de creencias o cosmovisión de los estudiantes indígenas.

Toda evaluación debe conducir al mejoramiento del aprendizaje y a un mejor desempeño del docente.

#### V.6.8.- Favorecer la inclusión para atender a la diversidad

Los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural como una característica del país y del mundo en el que viven.

Para atender a los alumnos con capacidades cognitivas, físicas mentales o sensoriales (visual o auditiva), es necesario que se identifiquen las barreras para el aprendizaje con el fin de promover y ampliar en la escuela y aulas, oportunidades de aprendizaje, ayudando a combatir actitudes de discriminación. En cuanto a los niños con aptitudes sobresalientes, el sistema educativo cuenta con modelos de enriquecimiento escolar y extraescolar, así como parámetros para evaluar.

La Educación Básica tiene la responsabilidad de crear escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana, en los que cualquier estudiante, independiente de sus condiciones, se desarrolle intelectual, social, emocional y físicamente.

#### V.6.9.- Incorporar temas de relevancia social

Estos temas se derivan de los retos de una sociedad que cambia constantemente formando parte del espacio curricular, favoreciendo a aprendizajes relacionados con valores y actitudes sin dejar de lado conocimientos y habilidades. Cabe mencionar que los temas que son tratados en el aula parten de su realidad como lo son; la equidad de género, la educación para la salud, la educación sexual, la educación ambiental para la sustentabilidad, la educación financiera, la educación del consumidor, la prevención de la violencia escolar (bullying), la educación para la paz y los derechos humanos, la educación vial, la educación en valores y ciudadanía.

#### V.6.10.- Renovar el pacto entre el estudiante, el docente, la familia y la escuela

La finalidad de la Educación Básica es el de promover normas que regulen la convivencia diaria y que se establezcan vínculos entre los derechos y las responsabilidades.

Es importante señalar que las reglas y normas que se diseñan en la escuela suelen ser hechas por docentes y directivos, sin embargo es importante que en la elaboración de ellas participen los alumnos y padres de familia, lo cual sería un compromiso compartido y se incrementa la posibilidad de que se respeten, permitiendo fortalecer la autoestima, su autorregulación y su autonomía.

Las normas del salón de clases y de la escuela deben estar en una revisión periódica y así poder determinar cuáles funcionan y cuáles no.

Es necesario que se apliquen a todos y el acatamiento de ellas sea una condición necesaria para el respeto y el cumplimiento de las responsabilidades personales con la comunidad escolar y no verlas como un acto impuesto autoritariamente.

#### V.6.11.- Reorientar el liderazgo

Es fundamental mantener una relación de colegas que contribuyan a la administración eficaz de la organización que produzca cambios necesarios y útiles. También es el fin para lograr los propósitos que resultan fundamentales para la calidad educativa., la transformación de la organización y el buen funcionamiento interno de las escuelas.

El liderazgo requiere de la participación activa de estudiantes, docentes, directivos escolares y padres de familia.

Según la UNESCO las características para impulsar el liderazgo en las escuelas son:

- La creatividad colectiva
- La visión de futuro
- La innovación para la transformación
- El fortalecimiento de la gestión
- La promoción del trabajo colaborativo
- La asesoría y la orientación

#### V.6.12.- La tutoría y la asesoría académica en la escuela

La tutoría parte de un diagnóstico hecho a alumnos que presentan rezago educativo o aquellos que presentan aptitudes sobresalientes.

La asesoría es un acompañamiento que se da a los docentes para la comprensión e implementación de las nuevas propuestas curriculares.

La tutoría como la asesoría es un acompañamiento cercano concibiendo a la escuela como un espacio de aprendizaje.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Fundamentos del plan de estudios 2011. Educación Básica. Comisión nacional de textos gratuitos. México

## V.7.- Reflexión.

Como bien sabemos la sociedad que hoy vivimos requiere que todos estemos a la vanguardia que estemos listos para enfrentarnos a los constantes cambios por ello se llevan a cabo los diseños de reformas que en gran parte ayudan a enfrentar esta época y hablando específicamente de la educación básica la reforma integral de educación es por la que nuestros planes y programas de estudio se rigen, pues en ella se manifiestan los ejes rectores por los que las escuelas se deben regir.

Los planes y programas de estudio para la educación primaria deben manejar un currículo que es modificado para atender las necesidades de la educación en esta época, las competencias que los alumnos deben desarrollar y el perfil de egreso el cual consta en dar a conocer el tipo de alumno que quiere la sociedad. Cabe señalar que a partir de los principios pedagógicos que sustentan el plan de estudios se retoma de manera precisa el número 7 evaluar para aprender en el que se puntualiza el criterio de aprobados con condiciones y del que se desprende el objetivo de esta monografía “Identificar en el marco normativo de la educación básica (primaria) el criterio de la Acreditación de los alumnos aprobados con condiciones, para así comprender la evaluación aplicada en 4°, 5° y 6° año de primaria.”

Es importante mencionar que la tarea que tenemos los docentes es ardua y pareciera que este documento nos da todas las herramientas necesarias para trabajar en las aulas, sin embargo a diario nos enfrentamos a realidades que nuestras autoridades y las nuevas reformas no toman en cuenta, pues las necesidades, las inquietudes y los problemas son otros, ante esto los docentes en servicio debemos adaptarnos a estas necesidades buscando las estrategias y técnicas necesarias apegadas a los lineamientos de las reformas y poder atender las necesidades de nuestros alumnos.

El llevar a nuestros alumnos hacia una educación de calidad es una labor compleja pues el tener la mejor escuela, equipada y de primer nivel no siempre da los mejores resultados, es un trabajo que no solo lo hace el docente sino con el acompañamiento de los directivos, administrativos, autoridades educativas, alumnos y padres de familia, que verdaderamente se trabajó en conjunto dotando a nuestros alumnos de la mejor



educación, con los mejores conocimientos, de las competencias que desarrollaran, no solo en la escuela sino en su vida diaria.

Consideró que una educación de calidad es dotar a nuestros alumnos de las herramientas necesarias que le permitan desenvolverse en la actualidad bajo esta sociedad que les pondrá obstáculos que deberán afrontar y desafíos que superaran para seguir adelante y ser personas con buenos valores, que sepan desenvolverse y socializar de manera pacífica.

La educación en esta época representa un desafío muy grande para el sistema educativo, sabemos que no existe una varita mágica que haga que el sistema educativo cuente con lo necesario para resolver los problemas por los que atraviesa el país. Sin embargo, los docentes jamás nos damos por vencidos sino todo lo contrario a diario trabajamos para que los alumnos sean grandes profesionistas entregados y con la vocación de servir a esta sociedad tan desafiante.

## VI.- CRITERIOS DE EVALUACION EN LA EDUCACION PRIMARIA

Los acuerdos que en cada sexenio se han publicado son los documentos por los que se rige la evaluación que se lleva a cabo en las instituciones educativas del país, donde también se pone énfasis en los criterios que se consideran a los alumnos aprobados con condiciones en primaria, siendo estos, los documentos rectores del tema en cuestión.

La educación básica en México ha tenido un sinnúmero de transformaciones que a través de los años han servido para atender las necesidades que la época lo requiere, también es cierto que ha sido el objetivo central de diversas investigaciones a lo largo de la historia.

Tal es el caso de la reforma de 1993 en la que su objetivo principal era el de cultivar el talento y la creatividad en la niñez y la juventud, vincular el aprendizaje a la producción, en todos los grados y promover la innovación científica y tecnológica.

A través de la federalización de la educación uno de sus puntos fundamentales era el traspaso de la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal de la SEP a los gobiernos estatales. También se anunció que la importancia del cambio de programas de contenidos en la educación básica, se aplicaría un programa emergente para reformular los contenidos de las enseñanzas primaria y secundaria, por la urgencia que se tenía de fortalecer la lectura, la escritura y las matemáticas, se insistía en restablecer el estudio de la historia, la geografía y el civismo como asignaturas separadas, aunque la primera había sido el eje del área de ciencias sociales.

La Entrevista realizada por varios periodistas publicada en el periódico La Jornada al entonces secretario de educación donde él comenta “Que Hoy en día una de las prioridades en la educación es lograr la permanencia de los alumnos en las escuelas y de su inclusión en ellas, por ello en la Reforma Integral de Educación 2011 surge la posibilidad que los alumnos no reprobem sino que sean alumnos aprobados con condiciones, estipulando las áreas donde requieren apoyo y puedan cursar al grado siguiente”

## **VI.I.- ACUERDO 648**

El 20 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 648<sup>6</sup> por el que se establecen las normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica.

En el sexenio 2006-2012 se publica con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el acuerdo número 648 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica.

Considerando

Que la ley general de educación establece en su artículo 50 que la evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los contenidos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio, y que las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio, y que las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados de las evaluaciones parciales y finales, así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propósitos educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos.

Que el plan nacional de desarrollo 2007-2012 en su eje “igualdad de oportunidades”. Objetivo 9 “Elevar la calidad educativa”, establece en su estrategia 9.3 la necesidad de actualizar los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en estos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica.

---

<sup>6</sup> “Acuerdo núm.648”.SEP.2012. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. México

En su artículo 1°.- el objetivo de este acuerdo es el de regular la evaluación, acreditación, promoción y certificación de los alumnos que cursan la educación básica.

En lo que respecta al artículo 3°.- componentes que debe considerar la evaluación de los aprendizajes: la evaluación de los aprendizajes se basara en la valoración del desempeño de los alumnos en relación con el logro de los aprendizajes esperados y las competencias que estos favorecen, en congruencia con los programas de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, la evaluación tomara en cuenta las características de pluralidad social, lingüística y cultural, necesidades, intereses, capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos.

Toda evaluación debe conducir al mejoramiento del aprendizaje, así como a detectar y atender las fortalezas y debilidades en el proceso educativo de cada alumno.

Artículo 5°.- Se establece la cartilla de educación básica como:

Documento informativo del desempeño de los alumnos, y documento oficial que legitima la acreditación y certificación parcial o total de cada grado de la educación básica.

La información registrada en la cartilla de educación básica, será responsabilidad del docente o director del establecimiento educativo público y particular con autorización, así como, en su caso de las autoridades educativas competentes en materia de acreditación y certificación.

Con el fin de garantizar el carácter nacional de la cartilla de educación básica, la Secretaria de Educación Pública del gobierno federal establecerá su contenido mínimo y las características básicas de diseño. Las autoridades educativas locales podrán adecuar la cartilla a sus requerimientos e incorporar contenidos y diseños complementarios.

La cartilla de educación básica podrá expedirse en versión impresa o electrónica, de acuerdo a lo que se establece en las normas de control escolar que al efecto emita la Secretaria de Educación Pública del gobierno federal.

Artículo 6°.- La cartilla de educación básica deberá incluir cuando menos la siguiente información:

- Datos generales del alumno

- Datos de identificación del establecimiento educativo en el que se realizan los estudios;
- Niveles de desempeño y momentos de registro de evaluación en relación con el nivel educativo;
- Observaciones específicas referentes a los apoyos que requiere el alumno y que se deberán detectar por parte del docente, en aspectos relacionados con el currículo y
- Otras observaciones sobre apoyos que requiere el alumno por parte de los actores involucrados en el proceso educativo para mejorar su desempeño académico.

En lo que respecta a la educación primaria y secundaria se incluirá, los siguientes datos:

- Asignaturas establecidas en el plan de estudios, así como los niveles de desempeño y referencia numérica, y
- Promedio final de calificaciones por asignatura y grado escolar.

Además la cartilla de educación básica, los establecimientos educativos públicos y particulares con autorización podrán emitir, para fines informativos, otros reportes específicos de evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el proceso educativo.

Artículo 9°.- Las evaluaciones ordinarias del aprendizaje se realizan dentro de los doscientos días de clase, previstos en el calendario escolar aplicable a toda la república para cada ciclo escolar, que determine la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal.

En la educación primaria las evaluaciones finales, correspondientes al bloque V, se aplicara durante los últimos ocho días hábiles del ciclo escolar.

Concluida la aplicación de las evaluaciones finales, el tiempo restante de la jornada y del calendario escolar se realizaran actividades que fortalezcan y enriquezcan los aprendizajes adquiridos a lo largo del ciclo escolar, especialmente aquellas relacionadas con las asignaturas que requieren reforzamiento

Artículo 10.- A partir del mes de noviembre, en el segundo bloque en educación primaria el docente deberá registrar en la cartilla de educación básica, lo apoyos que el

alumno requiere para alcanzar los aprendizajes previstos y en acuerdo con los padres de familia o tutores, definirá la estrategia de intervención a seguir.

En primaria esta estrategia tiene como fin mejorar el aprendizaje de los alumnos para disminuir los riesgos de que no sean promovidos al siguiente grado o nivel educativo.

Artículo 11.- El promedio final será el resultado de las calificaciones obtenidas en cada uno de los cinco bloques que se establecen en los programas de estudio de educación primaria

Artículo 12.- Acreditación de asignatura. Se tendrá por acreditadas las asignaturas de educación primaria establecida en el plan de estudios de educación básica cuando se obtenga un promedio final mínimo de 6.0.

Artículo 13.- Promedio final de grado escolar: Será el resultado de sumar los promedios finales de cada asignatura y de dividirlo entre el número total de las asignaturas que se establecen para cada grado de la educación primaria en el plan de estudios de educación básica. Se registrará con un número entero y un decimal sin redondear.

Artículo 14.- Promedio final de nivel educativo: Será el resultado de sumar los promedios finales de cada grado correspondientes al nivel y dividirlo entre el número de estos. Se registrará con un número entero y un decimal sin redondear.

En su artículo 15.- Criterios de acreditación de grado o nivel educativo: Se establecen para cada periodo de la educación básica, los siguientes criterios de acreditación y de promoción de grado o nivel educativo:

Para una mejor comprensión de este artículo se presentan las siguientes tablas:

Cuadro número 1  
 Criterios de acreditación por grado escolar del periodo 2006-2012

15.2.- Segundo periodo: educación primaria.

<b>Grado Escolar</b>	<b>Criterio de Acreditación</b>	<b>Criterios de Promoción de Grado</b>
Primero	La acreditación de los grados primero, segundo y tercero de la educación primaria se obtendrá por el solo hecho de haberlos cursado.	El alumno que concluya un grado escolar de este periodo, será promovido al siguiente grado.
Segundo		En el supuesto de que un alumno no haya alcanzado los aprendizajes correspondientes al grado cursado y de acuerdo con las observaciones señaladas en la Cartilla de Educación Básica respecto a las necesidades y apoyos de aprendizaje, podrá permanecer por otro ciclo escolar en el mismo grado, siempre y cuando se cuente con autorización expresa de los padres de familia o tutores. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo del periodo.
Tercero		

Cuadro número 2

Criterios de acreditación por grado escolar del periodo 2006-2012

15.3.- Tercer periodo: educación primaria.

Grado Escolar	Criterio de Acreditación	Criterios de Promoción de Grado y Nivel Educativo
Cuarto	Cuando el alumno tenga un promedio final mínimo de 6.0 en cada asignatura, acreditará el grado cursado. Esto es aplicable para los grados cuarto, quinto y sexto de la educación primaria.	En los grados cuarto y quinto de la educación primaria, el alumno será promovido al siguiente grado, cuando:
Quinto		Acredite todas las asignaturas del grado cursado, o alcance un promedio final de grado mínimo de 6.0 y presente un máximo de dos asignaturas no acreditadas.  En este caso, el alumno, los padres de familia o tutores, con orientación del docente o director del plantel y de acuerdo con las observaciones señaladas en la Cartilla de Educación Básica respecto de las necesidades y apoyos de aprendizaje, deberán suscribir los compromisos necesarios para sujetarse a una " <b>promoción con condiciones</b> " en los términos establecidos en las normas de control escolar aplicables.
Sexto		El alumno será promovido a la educación secundaria, cuando:  Acredite el sexto grado de la educación primaria, o  Acredite una evaluación general de conocimientos del sexto grado de la educación primaria, en los términos establecidos en las normas de control escolar aplicables.

Los cuadros antes mencionados nos dan una mayor explicación del criterio aprobados con condiciones, los cuales los docentes debemos tomar en cuenta al final del ciclo escolar

Artículo 16.- Medidas compensatorias: en el caso de los alumnos que en términos del artículo anterior, sean promovidos de grado, sin haber acreditado el total de asignaturas



del grado previo, así como para los alumnos no promovidos que deban cursar nuevamente un grado escolar. En este artículo se realizarán las medidas compensatorias marcadas en los cuadros uno y dos.

Artículo 18.- Certificado de educación básica: Al concluir los estudios del tipo básico de conformidad con los requisitos en el plan y los programas de estudio, la autoridad educativa competente expedirá el certificado de educación básica. Este certificado podrá expedirse en versión impresa o electrónica y deberá sujetarse a los contenidos, diseño y seguridad que al efecto establezca la secretaria de educación pública del gobierno federal en las normas de control escolar aplicables.

El promedio que se registre en el certificado de educación básica, será el resultado de sumar los promedios finales de los niveles de primaria y secundaria dividirlo entre dos. Al registrarse este promedio se debe utilizar un número entero y un decimal, sin redondear.

## **VI.2.-ACUERDO 696**

Para el año 2013 se continúa con la posibilidad de que los alumnos sigan teniendo la oportunidad de permanecer en la escuela sin reprobado, sino que permanezcan como alumnos **aprobados con condiciones**, todo ello es publicado en el diario oficial de la federación de la secretaria de educación pública estipulado en el sexenio 2012-2017<sup>7</sup>. El Acuerdo número 696 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica es publicado en septiembre de 2013.

Considerando.

Que atendiendo a las mejores prácticas en materia de evaluación de aprendizajes, la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal ha determinado implementar un modelo de evaluación que considere lo cualitativo y lo cuantitativo, que describa los logros y dificultades de los alumnos a la vez que asigne una calificación numérica. Este

---

<sup>7</sup> Diario Oficial de la Federación. 2013 "Acuerdo núm. 696". Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 2013. México

modelo concibe a la evaluación como parte del proceso de estudio y se apoya fuertemente en la observación y el registro de información por parte del docente, durante el desarrollo de las actividades, lo cual implica:

- a) Que el docente planifique actividades para que los alumnos estudien y aprendan.
- b) Que los alumnos se den cuenta de lo que han aprendido y de lo que están por aprender.
- c) Que se tomen en cuenta los procesos de aprendizaje, no solo los resultados;
- d) Que se consideren las necesidades específicas de los alumnos y de los contextos en los que se desarrollan.
- e) Que la información sobre el desempeño de los alumnos se obtenga de distintas fuentes, no solo de las pruebas;
- f) Que se fortalezca la colaboración entre docentes, alumno, padres de familia o tutores y.
- g) Que se actúe oportunamente para evitar el rezago o la deserción escolar.

Artículo 1°.- El presente acuerdo tiene por objeto regular la evaluación, acreditación, promoción y certificación de los alumnos que cursan la educación básica.

De manera particular, la secretaria de educación pública del gobierno federal diseñara e implementara procesos de evaluación, acreditación, promoción y certificación diversificados y articulados con los principios establecidos en el presente acuerdo, para la población escolar tanto indígena como migrante, que permitan ofrecer una educación con pertinencia social, lingüística y cultural.

Artículo 5°.- Reporte de evaluación: se establece como el documento que avala oficialmente la acreditación parcial o total de cada grado y nivel de la educación básica.

La información registrada en el reporte de evaluación, será responsabilidad del docente o director de la institución educativa pública o particular con autorización, así como, en su caso, de las autoridades educativas competentes en materia de acreditación y certificación.

Con el fin de garantizar el carácter nacional del reporte de evaluación, la Secretaria de Educación Pública del gobierno federal establecerá las características de diseño.

El reporte de evaluación podrá expedirse en versión impresa o electrónica, de acuerdo a lo que establezcan las normas de control escolar que al efecto emita la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal.

Artículo 6°.- Contenido del reporte de evaluación: Deberá incluir la siguiente información:

- I. En los tres niveles de la educación básica.
  - a) Datos generales del alumno;
  - b) Datos de identificación de la institución educativa o servicio educativo en el que se realiza los estudios;
  - c) Observaciones y/o en su caso, recomendaciones específicas del docente a los padres de familia o tutores, referente a los apoyos que requiere el alumno para mejorar su desempeño académico, y
  
- II. En el reporte de evaluación de la educación primaria y educación secundaria se incluirá, además, los siguientes datos.
  - a) Asignaturas establecidas en el plan de estudios;
  - b) Cinco calificaciones parciales, cuando estas se encuentren disponibles y el promedio final de calificaciones por asignatura y grado escolar.

Además del reporte de evaluación, las instituciones educativas públicas y particulares con autorización, podrá emitir otros reportes específicos con información a los padres de familia o tutores sobre los apoyos que requieren sus hijos o pupilos.

Artículo 8°.- Escala de calificación y momentos para informar a los alumnos y padres de familia en la educación primaria y educación secundaria: en apego a los programas de estudio y con base en las evidencias reunidas durante el proceso educativo, el docente asignara a cada estudiante una calificación en una escala de 5 a 10. Además, el docente hará un informe de cada uno de sus alumnos que necesiten apoyo fuera del horario escolar, en escritura, lectura o matemáticas, para que juntos, la escuela y la familia, realicen las acciones necesarias que le permitan al alumno avanzar al nivel de sus compañeros de grupo.

Las calificaciones y los promedios que de las evaluaciones se generan, por asignatura, grado escolar o nivel educativo, se expresaran con un numero truncado a decimos.

Artículo 9°.- Entrega de resultados finales de asignatura o grado: A fin de garantizar el debido cumplimiento del calendario escolar y de evitar que durante los últimos días de cada ciclo se presenten situaciones de ausentismo, suspensión de clases, inactividad en las escuelas o incluso la realización de actividades distintas a las contenidas en el plan y los programas de estudio, las instituciones educativas públicas y particulares con autorización deberán sujetarse a lo siguiente:

a) En los grados de 3° de primaria a 3° de secundaria se aplicará un examen final que servirá para calificar el quinto bimestre.

Dicho examen deberá aplicarse diez días hábiles antes de la terminación del ciclo escolar en el caso de primaria, y quince días hábiles antes de la terminación del ciclo escolar en el caso de secundaria.

b) El examen final podrá ser elaborado por el consejo técnico escolar, por el consejo técnico de zona o por la autoridad educativa local y se hará con preguntas abiertas que muestren los aprendizajes más relevantes de los alumnos, respecto a la totalidad de las asignaturas cursadas.

c) La calificación del examen final, el promedio de grado y, en su caso, el promedio de nivel educativo, serán entregados por los docentes a la dirección de la escuela y comunicados a los padres de familia o tutores, a más tardar el último día del ciclo escolar.

En las normas de control escolar que al efecto emita la Secretaria de Educación Pública del gobierno federal, se especificaran criterios generales aplicables a este examen final.

Artículo 10.- Promedio final de la asignatura: Será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada uno de los cinco bimestres que comprende el ciclo escolar.

Artículo 11.- Promedio final de grado escolar: Será el resultado de sumar los promedios finales de las asignaturas y dividirlo entre el número total de asignaturas que se establecen para cada grado de la educación primaria y educación secundaria en el plan de estudios de educación básica.

Artículo 12.- Alerta y estrategias de intervención: A partir del segundo bimestre de la educación primaria y secundaria, el docente deberá registrar el reporte de evaluación, si existen riesgos de que el alumno no alcance los aprendizajes previstos en el ciclo escolar o de que no sea promovido al siguiente grado o nivel educativo, así como en su caso, la estrategia de intervención a seguir en los términos previstos en este acuerdo y en las normas de control escolar correspondientes.

Artículo 14.- Promedio final de nivel educativo: En caso de la educación primaria, es la suma de los promedios finales de los seis grados que conforman el nivel, dividida entre seis.

Artículo 15.- Acreditación de grado o nivel educativo: Se establecen para cada periodo de la educación básica, (1º a 3º de preescolar, 1º a 3º de primaria, 4º a 6º de primaria y 1º a 3º de secundaria) .

En su artículo 16.- Criterios de acreditación de grado o nivel educativo: Se establecen para cada periodo de la educación básica, (1º a 3º de preescolar, 1º a 3º de primaria, 4º a 6º de primaria y 1º a 3º de secundaria) los siguientes criterios de acreditación y de promoción de grado o nivel educativo:

En los siguientes cuadros se da una mayor explicación al artículo abordado.

Cuadro 3

Criterios de acreditación por grado escolar del periodo 20012-2017

16.2.- Segundo periodo: educación primaria.

GRADO ESCOLAR	CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE GRADO
Primero	La acreditación de primer grado de la educación primaria se obtendrá por el solo hecho de haberlo cursado.	El alumno que concluya primer grado, será promovido a segundo grado.
Segundo y Tercero	La acreditación de segundo o tercer grado se obtendrá al tener un promedio final mínimo de 6.0.	<p><b>En los grados segundo y tercero de la educación primaria, el alumno será promovido al siguiente grado, cuando:</b></p> <p>a) acredite todas las asignaturas del grado cursado, o</p> <p>b) Cuando obtenga un promedio final mínimo de 6.0 en el grado cursado, aun si no acredita el total de asignaturas.</p>
		<p>Cuando el alumno no se encuentre en alguno de los supuestos anteriores, podrá ser promovido al siguiente grado o retenido en el mismo grado, según lo determine conveniente el docente. En caso de que el docente determine la promoción del menor, ésta podrá condicionarse a la suscripción por parte de los padres de familia o tutores, de los compromisos necesarios para brindar apoyo al menor, en los términos previstos en las normas de control escolar aplicables.</p> <p>La determinación de no promover a un alumno podrá adoptarse por el docente, por una sola vez durante el segundo periodo de la educación básica. Esto implica que un alumno retenido en segundo grado, ya no podrá ser</p>

		retenido en tercer grado. De igual forma, un alumno no podrá ser retenido en segundo o en tercer grado por más de una ocasión.
--	--	--

#### Cuadro 4

Criterios de acreditación por grado escolar del periodo 20012-2017

16.3.- Tercer periodo: educación primaria.

GRADO ESCOLAR	CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE GRADO Y NIVEL EDUCATIVO
Cuarto	<p>Quando el alumno tenga un promedio final mínimo de 6.0 en cada asignatura, acreditará el grado cursado. Esto es aplicable para los grados cuarto, quinto y sexto de la educación primaria.</p>	<p><b>En los grados cuarto y quinto de la educación primaria, el alumno será promovido al siguiente grado, cuando:</b></p> <p>a) acredite el grado cursado, o</p> <p>b) alcance un promedio final de grado mínimo de 6.0 y presente un máximo de dos asignaturas no acreditadas.</p> <p>En este caso, el alumno, los padres de familia o tutores, con orientación del docente o director del plantel y de acuerdo con las observaciones y/o recomendaciones señaladas en el Reporte de Evaluación deberán suscribir los compromisos necesarios para sujetarse a una "<b>promoción con condiciones</b>" en los términos establecidos en las normas de control escolar aplicables.</p>
Quinto		<p><b>El alumno será promovido a la educación secundaria, cuando:</b></p> <p>a) acredite el sexto grado, o</p> <p>b) acredite una evaluación general de conocimientos del sexto grado de la educación primaria, en los términos establecidos en las normas de control escolar aplicables.</p>
Sexto		

Los docentes tomamos como referencia los cuadros antes mencionados y junto con ellos los criterios que se habrán de retomar al final del ciclo escolar.



En su artículo 17.- apoyos adicionales: El reporte de evaluación incluirá recomendaciones sobre el apoyo que padres de familia o tutores y docentes deberán proporcionar a los alumnos que, en términos del artículo anterior, sean promovidos de grado sin haber acreditado el total de asignaturas del grado previo, o para los no promovidos que deban cursar nuevamente un grado.

### VI.3.- Reflexión.

En épocas pasadas la evaluación era considerada como un instrumento que servía solo para valorar con un número si los alumnos contaban con los conocimientos necesarios para ingresar al siguiente grado, la forma de evaluar se miraba un tanto fácil, pues con una calificación se determinaba que el alumno fuera o no aprobada. Esta calificación se asignaba en una boleta de calificaciones contando con un espacio para incluir observaciones que debieran atender los padres de familia para el apoyo de los alumnos.

En la actualidad las formas de evaluar han cambiado de manera importante, las boletas de calificación se han modificado y algo muy importante y relevante de estos acuerdos es que los alumnos con deficiencia en sus aprendizajes tienen la posibilidad de ingresar al siguiente grado catalogado como un alumno aprobado con condiciones, de manera más clara los alumnos que tienen dificultades en sus aprendizajes aun con estas deficiencias no reprueban sino que pasan con una serie de condiciones que el docente de manera específica plasmará en la cartilla de evaluación, también conocida hoy en día como reporte de evaluación para que el docente este enterado de las características del alumno y en qué áreas se debe trabajar con él.

Cabe mencionar que el padre de familia estará enterado de lo que sucede con su hijo, esto hablando de manera particular en el segundo periodo que abarca de primero a tercer grado, donde el padre de familia aparte de estar al tanto de las condiciones de su hijo, este firmará una carta compromiso en el que acepta que el alumno repita el grado si así lo considera el docente, en cuanto al tercer periodo que va de cuarto a sexto los alumnos que no alcancen la calificación aprobatoria en por lo menos dos asignaturas será aprobado con condiciones y en su reporte de evaluación los docentes estamos obligados a registrar las condiciones en las que se encuentra el alumno y este será promovido con condiciones.

A simple vista pareciera que estos criterios perfeccionan y ayudan a resolver la deserción escolar o el gran atraso educativo en el que se encuentra la educación del país. Pero no es así, nuestros alumnos atraviesan por un sinfín de problemas que viven en el seno familiar y a su vez repercuten en su aprovechamiento académico.

Desde mi práctica docente observo que estos acuerdos tienen sus bondades pero no atienden a las necesidades que verdaderamente se tienen en el aula pues, nuestros alumnos seguirán teniendo problemas de aprendizaje mientras sus problemas familiares estén afectándolos diariamente, muchos de ellos como la pobreza por la que atraviesa el país, el desempleo, la delincuencia, la mala alimentación, la desintegración familiar y aún más la violencia intrafamiliar por la que muchos de nuestros estudiantes atraviesan y a la larga quizá muchos deserten, entonces nuestras autoridades educativas verán que estas disposiciones tienen sus deficiencias.

Así pues y desde mi práctica docente puedo decir que siempre se buscan las mejores alternativas para que nuestros alumnos tengan una educación de calidad y puedan enfrentarse a la sociedad del siglo XXI.

## CONCLUSIONES

Con respecto al marco normativo que sustenta este tema se retoman algunos de los aspectos que la ley de educación dispone para llevar a efecto la aprobación de los alumnos de cuarto, quinto y sexto grado. Mientras que en los acuerdos parezca repetitivo se confirma y reafirma que la ley es una y las disposiciones se deben acatar.

Lo estipulado en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, específicamente en la educación básica considerando la inicial, preescolar, primaria y secundaria, pero no se especifica en concreto/ primaria, sino que se maneja únicamente de manera general a la educación básica. Ya que en este nivel se ubica el tema que nos incumbe alumnos aprobados con condiciones.

Por lo que sería recomendable que haya un alto en cada nivel ya que la actuación del docente y las formas de trabajar en cada nivel son diferentes.

Uno de los retos en la educación es combatir el rezago educativo por ello nuestras autoridades educativas han buscado alternativas de solución para frenar en las escuelas de nuestro país este problema, que ha afectado a la educación desde ya varios años.

Una de estas alternativas es proporcionar a nuestros alumnos que aunque no hayan alcanzado los conocimientos que se requiere para ingresar al grado superior, estos sean aprobados con condiciones. A simple vista pareciera que estas ideas tomadas de otros países ayudarían. Sin embargo visto desde mi práctica el problema que los alumnos presentan y por lo que llegan a reprobar son diversos factores, empezando por el seno familiar (violencia intrafamiliar, desintegración familiar, desnutrición, contexto, economía, cultura, alimentación y motivación), factores que nuestras autoridades dejan de lado.

Como ya lo hemos mencionado en apartados anteriores nuestra educación ha sufrido constantes cambios a través de los años, con ello disposiciones que tenemos que aceptar y aplicar en nuestras aulas.

Por lo que considero que el solo hecho de que el alumno sea promovido bajo condiciones y el siguiente profesor atienda a estos alumnos no significa que se soluciona el problema.

También es evidente que el solucionar la vida de nuestros alumnos es un tanto difícil pues, si el alumno continua con la gama de problemas que vive en su hogar seguirá afectando su rendimiento escolar, con calificaciones reprobatorias, continuara pasando bajo ese criterio o terminara reprobando, provocando a la larga que abandone la escuela.

## BIBLIOGRAFIA

Acuerdo 648. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 2012. México

Acuerdo 696. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 2013. México

Ávila Karina, Ramón José Antonio, Enciso Angélica. 2012 “entrevista a José Ángel Villalobos”, la jornada. México

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 2014. México

Ley General de Educación – última reforma. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 2013. México

Ley General del Servicio Profesional Docente. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 2013. México

Programa Sectorial de Educación. 2007 – 2012. Publicado en el Diario oficial de la Federación. México

Programa Sectorial de Educación. 2013 – 2018. Publicado en el Diario oficial de la Federación. México

Plan de Estudios 2011. Educación Básica. Comisión nacional de textos gratuitos. México

## GLOSARIO

**LEY:** Es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva a una sanción.

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Es la norma suprema que rige actualmente en México. Es el hacer político y legal para la organización y relación del gobierno federal con los Estados de México, los ciudadanos y todas las personas que viven o visitan el país.

**ACUERDOS:** Es, en Derecho, la decisión tomada en común por dos o más personas, o por una junta, asamblea o tribunal.

La manifestación de una convergencia de voluntades (decisión por consenso) con la finalidad de producir efectos jurídicos. El principal efecto jurídico del acuerdo es su obligatoriedad para las partes que lo otorgan naciendo para las mismas obligaciones y derechos (contrato bilateral o sinalagmático).

**PROGRAMAS SECTORIALES DE EDUCACION:** Tendrá como base la meta nacional México con Educación de Calidad, así como aquellas líneas de acción transversales que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo.

**EDUCACIÓN PRIMARIA:** La educación primaria (también conocida como educación básica, enseñanza básica, enseñanza elemental, enseñanza primaria, estudios básicos o estudios primarios) es la que asegura la correcta alfabetización, es decir, que enseña a leer, escribir, cálculo básico y algunos de los conceptos culturales considerados imprescindibles. Su finalidad es proporcionar a todos los alumnos una formación común que haga posible el desarrollo de las capacidades individuales motrices, de equilibrio personal.

**EVALUACION:** La evaluación es la acción de estimar calcular o señalar el valor de algo. La evaluación es la determinación sistemática del mérito, el valor y el significado de algo o alguien en función de unos criterios respecto a un conjunto de normas.

**LA EVALUCION EN LA EDUCACION:** La evaluación es una etapa del proceso educacional, que tiene por finalidad comprobar, de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos que se hubieran especificado con antelación.

Es una de la etapas más importantes, que debe ser continua y constante, porque no basta un control solamente al final de la labor docente, si no antes, durante y después del proceso educativo, y a que esto no va a permitir conocer el material humano que estamos conduciendo, así como también nos podemos percatar de los aciertos y errores que estamos produciendo en el desarrollo del que hacer educativo.

De acuerdo a los resultados de la evaluación se harán los reajustes o mejoramientos de la enseñanza.

**PLAN DE ESTUDIOS:** Un plan es un modelo sistemático que se desarrolla antes de concretar una cierta acción con la intención de dirigirla. En este sentido, podemos decir que un plan de estudio es el diseño curricular que se aplica a determinadas enseñanzas impartidas por un centro de estudios.

**PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION BASICA:** El documento rector de la Educación Básica, donde se estipula el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados, los cuales proponen contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana.

**PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:** Son condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.



# ANEXOS

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**BOLETA DE EVALUACIÓN**  
**SEGUNDO GRADO**

ESCUELA: JOSE VASCONCELOS

13DPR2908Y  
CLAVE SEGUN CATALOGO DE CENTROS DE TRABAJO

ALUMNO(A): \_\_\_\_\_  
NOMBRE(S)

PRIMER APELLIDO: SOME031215HHGTRNA1 SEGUNDO APELLIDO: 2º "A" TURNO: MATUTINO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) GRUPO TURNO


PARA LLENAR AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR O ANTES SI EL(LA) ALUMNO(A) CAMBIA DE ESCUELA

NOMBRE Y FIRMA DEL(LE) MAESTRO(A): \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL(LE) DIRECTOR(A): \_\_\_\_\_

PACHUCA, HIDALGO  
LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA | 2011 | 07 | 08 |  
AÑO MES DÍA



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

ESTA BOLETA ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES						CALIFICACIÓN FINAL
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
ESPAÑOL	6	7	6	7	7	6.6	
MATEMÁTICAS	7	6	6	8	7	6.8	
EXPLORACIÓN DE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD	7	6	8	9	8	7.6	
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	6	7	6	9	7	8.2	
EDUCACIÓN FÍSICA	10	10	9	9	9	9.4	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	9	9	9	9	9	9.0	

INASISTENCIAS	-	-	-	2	1
---------------	---	---	---	---	---

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

PROMEDIO GENERAL ANUAL: **7.9** (NÚMERO) **SIETE PUNTO NUEVE** (LETRA)

PROMOVIDO(A)  NO PROMOVIDO(A)

FOLIO P 0414404

BAC2011

ESTA BOLETA NO ES VÁLIDA SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS

OBSERVACIONES GENERALES

El Plan y Programas de Estudio para Educación Primaria al que corresponde esta Boleta de Evaluación, fue determinado por el Acuerdo Secretarial número 540, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2010.

Las calificaciones parciales se asignan y comunican a los padres y madres de familia o tutores en cinco momentos del año lectivo: durante los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y dentro de los últimos cinco días hábiles previos a la conclusión de cada ciclo escolar.

Las calificaciones parciales que se registran en esta boleta van del 5 al 10 y se arrojan con números enteros, según el aprovechamiento del (de la) alumno(a).

La calificación final de cada asignatura, se obtiene al sumar las calificaciones parciales y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de calificaciones parciales. Ésta se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

El(la) alumno(a) aprueba una asignatura cuando obtiene una calificación final, mayor o igual a 6.0

El promedio general anual se obtiene al sumar las calificaciones finales de todas las asignaturas y dividir el resultado entre seis, por ser éste el número de asignaturas evaluadas. Este promedio se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

El(la) alumno(a) es promovido(a) si obtiene calificación aprobatoria tanto en la calificación final de Español, como en la calificación final de Matemáticas y si además su promedio general anual es mayor o igual a 6.0; el(la) alumno(a) no es promovido(a) si no acredita Español o Matemáticas; o si aprueba esas dos asignaturas, pero su promedio general anual es menor de 6.0

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 31, que es obligación de los(as) mexicanos(as) hacer que sus hijos(a) o pupilos(a) concurren a la escuela y obtengan la educación preescolar, primaria y secundaria.

OBSERVACIONES DEL(DE LA) MAESTRO(A)

En caso de requerir un espacio mayor al señalado, el(la) maestro(a) enviará una nota adicional.

AL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A)

Para mayor información sobre el aprovechamiento del(la) alumno(a) y de cómo ayudarle a mejorar su rendimiento escolar, es conveniente que el padre o madre de familia o tutor(a) se entreviste con el(la) maestro(a).

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A)

OCTUBRE	ABRIL
DICIEMBRE	JULIO
FEBRERO	

BA02011

SE SANCIONARÁ A QUIEN CON DOLO O FINES LUCRATIVOS REPRODUZCA TOTAL O PARCIALMENTE ESTE FORMATO

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
 SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION Y CERTIFICACION  
**EDUCACION PRIMARIA**  
 BOLETA DE EVALUACION  
 PRIMER GRADO

ESCUELA: ESC. DE EDUC. PRIMARIA  
"NUEVA CREACION" 13DPR2908Y  
CLAVE SEGUN CATALOGO DE CENTROS DE TRABAJO

ALUMNO(A): \_\_\_\_\_  
NOMBRE(S)  
 \_\_\_\_\_  
PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO  
SOME031215HHGTRNA1    1º "A"    MATUTINO  
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)    GRUPO    TURNO

PARA LLENAR AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR O ANTES SI EL(LA) ALUMNO(A) CAMBIA DE ESCUELA  
 \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL(LE) MAESTRO(A)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL(LE) DIRECTOR(A)  
PACHUCA    DE    SOTO    HGO.  
LUGAR DE EXPEDICION

FECHA: 2010 | 07 | 09  
ANO    MES    DIA  
  
 SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

ESTA BOLETA ES VALIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRAMITES ADICIONALES DE LEGALIZACION

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES						CALIFICACION FINAL	
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	ABRIL		MAYO
ESPAÑOL	8	7	8	8	8	8	7.8	
MATEMÁTICAS	8	7	7	9	9	9	8.0	
EXPLORACIÓN DE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD	10	9	9	7	7	7	8.4	
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	9	10	10	8	8	8	9.0	
EDUCACIÓN FÍSICA	10	10	10	8	8	8	9.2	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	10	10	10	8	8	8	9.2	

INASISTENCIAS: \_\_\_\_\_

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**  
 PROMEDIO GENERAL ANUAL: 8.6    OCHO PUNTO SEIS  
NÚMERO    LETRA  
 PROMOVIDO(A)     NO PROMOVIDO(A)

FOLIO P 0570859

ESTA BOLETA NO ES VALIDA SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS

BA01106

**OBSERVACIONES GENERALES**

Las calificaciones parciales se asignan en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y en la última quincena del año escolar.

Las calificaciones parciales que se registran en esta boleta van del 5 al 10 y se anotan con números enteros, según el aprovechamiento del(de la) alumno(a).

La calificación final de cada asignatura, se obtiene al sumar las calificaciones parciales y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de calificaciones parciales. Ésta se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

El(la) alumno(a) aprueba una asignatura cuando obtiene una calificación final, mayor o igual a 6.0

El promedio general anual se obtiene al sumar las calificaciones finales de todas las asignaturas y dividir el resultado entre seis, por ser éste el número de asignaturas evaluadas. Este promedio se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

Primero y segundo grados de primaria son considerados como partes de un ciclo. Muchos(as) alumnos(as) que no aprenden a leer y escribir de manera convencional y fluida en primero, lo hacen sin mayores problemas en segundo. Por ello, el(la) alumno(a) que haya asistido regularmente a clases será promovido(a) a segundo, a menos que el(la) maestro(a) detecte problemas serios de aprendizaje. Se recomienda que al decidir reprobar a un(a) alumno(a) de primer grado de primaria, se tome en cuenta la opinión del padre o madre o tutor(a) y de las autoridades de la escuela. En este caso es conveniente definir una atención especial con la participación de los(as) maestros(as), los padres y madres de familia y las autoridades de la escuela.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 31, que es obligación de los(las) mexicanos(as) hacer que sus hijos(as) o pupilos(as) concurran a la escuela y obtengan la educación preescolar, primaria y secundaria.

**AL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A)**

Para mayor información sobre el aprovechamiento del(de la) alumno(a) y de cómo ayudarlo a mejorar su rendimiento escolar, es conveniente que el padre o madre de familia o tutor(a) se entreviste con el(la) maestro(a).

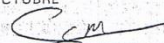
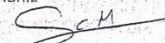
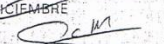

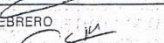
**OBSERVACIONES DEL(DE LA) MAESTRO(A)**

En caso de requerir un espacio mayor al señalado, el(la) maestro(a) enviará una nota adicional.

TRATA DE ESTUDIAR MAS EN CASA

PRACTICA LA LECTURA EN VACACIONES

**FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A)**

OCTUBRE 	ABRIL 
NOVIEMBRE 	JULIO 
FEBRERO 	

BA01109

SE SANCIONARÁ A QUIEN CON DOLO O FINES LUCRATIVOS REPRODUZCA TOTAL O PARCIALMENTE ESTE FORMATO



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
EDUCACIÓN PRIMARIA  
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN  
HIDALGO - TERCER GRADO

ESCUELA: JOSE VASCONCELOS  
ALUMNO(A):  
CURP: SOME031515H101RA1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN  
CLAVE FEDERAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE CALLES DE TRABAJO  
130PR2989Y  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES POR PERIODO													
	AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE	NOVIEMBRE DICIEMBRE ENERO	FEBRERO MARZO ABRIL	MAYO JUNIO JULIO	CALIFICACION R.M.L.									
ESPAÑOL	9	8	8	8	7	8.0								
MATEMÁTICAS	10	5	9	8	8	8.0								
CIENCIAS NATURALES	9	9	6	6	8	8.2								
LA LENGUA DONDE VIVO	7	8	8	7	8	7.6								
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	9	8	9	9	8	8.2								
EDUCACIÓN FÍSICA	9	10	9	10	10	9.6								
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	9	10	9	10	9	9.4								
INSISTENCIAS														

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**  
**PROMEDIO GENERAL ANUAL**  
8.4  
LETRA  
BASTANTE BUENO

**PROFUNDIZACIÓN DE CONDICIONES**  
SOLIDARIA (X)  
PROFUNDIZACIÓN DE CONDICIONES

**PARA TENER AL FIN DEL CICLO ESCOLAR ANTES DE EL ALUMNO(A) CAMBIA DE ESCUELA**

NOSE REFIEREN A LA ESCUELA (MATERIA) (MATERIA)  
NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR (MATERIA)  
PACIFICA DE SOTO, HIDALGO  
LUGAR DE ENTREGA

FECHA: 2012 | 07 | 06  
AÑO | MES | DÍA

**RECOMENDACIONES DEL DE LA MAESTRO(A) SOBRE COMPETENCIA LECTORA: VELOCIDAD, COMPRENSIÓN Y FLUIDEZ DE LECTURA**

El niño muestra un desempeño satisfactorio en la competencia de Comprensión Lectora, reforzando el estudio de los textos literarios y de divulgación científica. En las observaciones se incluye mayor información sobre este elemento de observación, si no debiera considerarse por sí mismo.

Momento	Logros	Mejoras	Mejora
<b>VELOCIDAD DE LECTURA</b> ¿Cuántas palabras lee por minuto? Aprox. (100 a 150) Entre (150 a 200) De (200 a 250)	0	0	0
<b>COMPRENSIÓN LECTORA</b> ¿Qué tanto entiende lo que lee? Aprox. (100 a 150) Entre (150 a 200) De (200 a 250)	0	0	0
<b>FLUIDEZ LECTORA</b> ¿Qué tan bien lee? Aprox. (100 a 150) Entre (150 a 200) De (200 a 250)	0	0	0

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMARIO**

Las calificaciones se otorgan en función de los niveles de logro de los estudiantes en los diferentes aspectos de la competencia lectora, considerando el nivel de dominio de la habilidad de leer con fluidez y comprensión.

El hijo(a) muestra un desempeño satisfactorio cuando obtiene una calificación igual o mayor a 8.0 en los diferentes aspectos de la competencia lectora, considerando el nivel de dominio de la habilidad de leer con fluidez y comprensión.

PERIODO	LOGRO	COMENTARIOS
OCTUBRE	8.4	SEH
DICIEMBRE	8.4	SEH
FEBRERO	8.4	SEH
ABRIL	8.4	SEH
JULIO	8.4	SEH

**RECOMENDACIONES**

Se propone que los padres y maestros, familiares o tutores, dediquen 20 minutos diarios a leer con sus hijos(as).

Se sugiere que los padres y maestros, familiares o tutores, dediquen 20 minutos diarios a leer con sus hijos(as).

Se sugiere que los padres y maestros, familiares o tutores, dediquen 20 minutos diarios a leer con sus hijos(as).

1º Grado	2º Grado	3º Grado	4º Grado	5º Grado	6º Grado
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

**Folio 1312489822**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN  
HIDALGO - TERCER GRADO

**OBSERVACIONES GENERALES DEL DE LA MAESTRO(A)**

En caso de reportar un espacio mayor al evaluado, el (la) maestro(a) deberá usar una hoja adicional.

Para mayor información sobre el sistema de evaluación, consulte el Manual de Operación del Sistema de Evaluación Primario y el Manual de Operación del Sistema de Evaluación Secundaria y Tercera Enseñanza.

Para mayor información sobre el sistema de evaluación, consulte el Manual de Operación del Sistema de Evaluación Primario y el Manual de Operación del Sistema de Evaluación Secundaria y Tercera Enseñanza.



# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

## CARTILLA DE EDUCACIÓN BÁSICA

4º GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CICLO ESCOLAR

NOMBRE DEL(DE LA) ALUMNO(A): \_\_\_\_\_ PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 CURP: SOME031215HHQTRNA1 GRUPO: 4º 'A' TURNO: MATUTINO  
 NOMBRE DE LA ESCUELA: JOSE VASCONCELOS CCT: 13DPR2908V

NIVEL DE DESEMPEÑO	COLABORACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LA FAMILIA, DOCENTES Y DIRECTIVOS	REFERENCIA NUMÉRICA
A: Muestra un desempeño destacado en los aprendizajes que se esperan en el bloque	Para conservar el nivel es necesario mantener el apoyo que se le brinda.	10
B: Muestra un desempeño satisfactorio en los aprendizajes que se esperan en el bloque.	Necesita apoyo adicional para resolver las situaciones en las que participa.	8 ó 9
C: Muestra un desempeño suficiente en los aprendizajes que se esperan en el bloque.	Requiere apoyo y asistencia permanente para resolver las situaciones en las que participa.	6 ó 7
D: Muestra un desempeño insuficiente en los aprendizajes que se esperan en el bloque.	Requiere apoyo, tutoría, acompañamiento diferenciado y permanente para resolver las situaciones en las que participa.	5

NIVEL DE DESEMPEÑO	ASIGNATURAS																																							
	ESPAÑOL		MATEMÁTICAS		CIENCIAS NATURALES		GEOGRAFÍA		HISTORIA		FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA		EDUCACIÓN FÍSICA		EDUCACIÓN ARTÍSTICA																									
	BLOQUES		BLOQUES		BLOQUES		BLOQUES		BLOQUES		BLOQUES		BLOQUES		BLOQUES																									
	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V					
A	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
B	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
C	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
D	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

El(a) maestro(a) registrará con un número entero la calificación de acuerdo con el nivel de desempeño alcanzado por el(los) alumno(s) atendiendo a la referencia numérica correspondiente.

ASIGNATURAS	BLOQUES					PROMEDIO GENERAL ANUAL
	I	II	III	IV	V	
ESPAÑOL	9	9	8	8	9	8.6
MATEMÁTICAS	9	9	8	8	9	8.6
CIENCIAS NATURALES	9	9	8	8	9	8.6
GEOGRAFÍA	8	8	9	8	9	8.4
HISTORIA	9	8	8	8	9	8.4
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	8	8	8	8	9	8.2
EDUCACIÓN FÍSICA	10	10	9	9	9	9.4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	9	9	9	10	10	9.4

PROMEDIO GENERAL ANUAL

NUMEROS ENTEROS DECIMAL

PROMOVIDO(A)

NO PROMOVIDO(A)

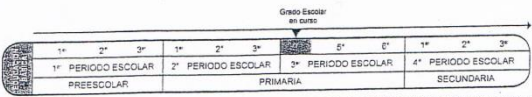
PROMOVIDO(A) CON CONDICIONES

MARQUE SI EL APRENDIZAJE Y/O LA PROMOCIÓN DE GRADO DEL(DE LA) ALUMNO(A) SE ENCUENTRA EN RIESGO.

	I	II	III	IV	V
INASISTENCIAS	3	6	-	-	1
TOTAL	10				

FIRMA DE LA MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTORIA)

BLOQUE I	BLOQUE IV
<i>Envié que sete sete</i>	<i>Envié que sete sete</i>
BLOQUE II	BLOQUE V
<i>Envié que sete sete</i>	<i>Envié que sete sete</i>
BLOQUE III	
<i>Envié que sete sete</i>	



FOLIO A 0427099

BE05013 ESTA CARTILLA ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN Y NO ES VÁLIDA SI PRESENTA BORNADURAS O EMERISADURAS



**DATOS DEL(DE LA) ALUMNO(A)**  
PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRE(S): RIGAO3019HHGCR LA7 CURP: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ESCUELA**  
NOMBRE DE LA ESCUELA: JOSE VASCONCELOS GRUPO: A TURNO: MATUTINO CCT: 13DPR290BY

El(a) maestro(a) registrará las calificaciones y los promedios que se generen de las evaluaciones por asignatura, grado escolar o nivel educativo y se expresarán con número truncado a décimos.

ASIGNATURAS	BIMESTRES					PROMEDIO FINAL
	I	II	III	IV	V	
ESPAÑOL	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
MATEMÁTICAS	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
CIENCIAS NATURALES	5.6	5.0	6.0	6.0	7.4	6.0
GEOGRAFÍA	5.5	5.4	6.0	6.0	7.1	6.0
HISTORIA	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	5.0	5.0	6.0	6.0	6.0	5.6
EDUCACIÓN FÍSICA	9.0	10.0	7.0	10.0	9.5	9.1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	7.0	7.5	8.0	8.0	9.5	8.0
INASISTENCIAS						TOTAL DE INASISTENCIAS
MARQUE SI EL APRENDIZAJE DEL(DE LA) ALUMNO(A) SE ENCUENTRA EN RIESGO.		ALERTA	ALERTA	ALERTA		
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		

**PROMEDIO FINAL DE GRADO ESCOLAR**

6  ALMEDIO ENTERO • 5  DECIMAL

PROMOVIDO(A)  NO PROMOVIDO(A)

PROMOVIDO(A) CON CONDICIONES

**FIRMA DE LA MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR(A)**

BIMESTRE I	BIMESTRE IV
BIMESTRE II	BIMESTRE V
BIMESTRE III	

**EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA EL APRENDIZAJE** EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO, UTILICE HOJAS ADICIONALES.

HERRAMIENTA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		¿FUE DE AYUDA PARA EL APRENDIZAJE?	
	BIMESTRE	SI	BIMESTRE	SI
ESCRITURA	AL REALIZAR DIARIAMENTE EJERCICIOS QUE IMPLIQUEN MEJORAR TU ESCRITURA UTILIZA LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS. PUEDES COPIAR TEXTUALMENTE DIVERSOS TEXTOS, ESCRIBIR FRASES U ORACIONES DE ALGO QUE TE INTERESE.	I <input type="radio"/> II <input type="radio"/> III <input type="radio"/> IV <input type="radio"/> V <input type="radio"/>	I <input type="radio"/> II <input type="radio"/> III <input type="radio"/> IV <input type="radio"/> V <input type="radio"/>	
LECTURA	PRÁCTICA DIARIAMENTE LA LECTURA UTILIZANDO TEXTOS QUE MÁS TE GUSTEN, REPETANDO LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES.	I <input type="radio"/> II <input type="radio"/> III <input type="radio"/> IV <input type="radio"/> V <input type="radio"/>	I <input type="radio"/> II <input type="radio"/> III <input type="radio"/> IV <input type="radio"/> V <input type="radio"/>	
MATEMÁTICAS	ES RECOMENDABLE QUE PRÁCTIQUES LA UTILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES BÁSICAS; SUMA, RESTA, MULTIPLICACIÓN Y DIVISIÓN CON O SIN PUNTO DECIMAL. TAMBIÉN PRÁCTICA LA UBICACIÓN DE FRACCIONES O NÚMEROS DECIMALES EN LA RECTA NUMÉRICA.	I <input type="radio"/> II <input type="radio"/> III <input type="radio"/> IV <input type="radio"/> V <input type="radio"/>	I <input type="radio"/> II <input type="radio"/> III <input type="radio"/> IV <input type="radio"/> V <input type="radio"/>	

Para mayor información consulte el portal: [www.conalitec.sep.gob.mx](http://www.conalitec.sep.gob.mx)

BA05073

FOLIO A 0109481

ESTE REPORTE ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN Y NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMIENDADURAS





**DATOS DEL(DE LA) ALUMNO(A)**  
CURP: R19A030119HHGCR.LA7

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRE(S): \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ESCUELA**  
NOMBRE DE LA ESCUELA: JOSE VASCONCELOS GRUPO: A TURNO: MATUTINO CCT: 13DPR290BY

El(a) maestro(a) registrará las calificaciones y los promedios que se generen de las evaluaciones por asignatura, grado escolar o nivel educativo y se expresarán con número truncado a décimos.

ASIGNATURAS	BIMESTRES					PROMEDIO FINAL
	I	II	III	IV	V	
ESPAÑOL	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
MATEMÁTICAS	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
CIENCIAS NATURALES	5.6	5.0	6.0	6.0	7.4	6.0
GEOGRAFÍA	5.5	5.4	6.0	6.0	7.1	6.0
HISTORIA	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	5.0	5.0	6.0	6.0	6.0	5.6
EDUCACIÓN FÍSICA	9.0	10.0	7.0	10.0	9.5	9.1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	7.0	7.5	8.0	8.0	9.5	8.0
INASISTENCIAS						TOTAL DE INASISTENCIAS
MARQUE SI EL APRENDIZAJE DEL(DE LA) ALUMNO(A) SE ENCUENTRA EN RIESGO.		ALERTA	ALERTA	ALERTA		
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		

**PROMEDIO FINAL DE GRADO ESCOLAR**

6  ALMEDIO ENTERO • 5  DECIMAL

PROMOVIDO(A)  NO PROMOVIDO(A)

PROMOVIDO(A) CON CONDICIONES

**FIRMA DE LA MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR(A)**

BIMESTRE I	BIMESTRE IV
BIMESTRE II	BIMESTRE V
BIMESTRE III	

**EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA EL APRENDIZAJE** EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO, UTILICE HOJAS ADICIONALES.

HERRAMIENTA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	FRECUENCIA DE USO (SEÑALAR CON X)	
		BIMESTRE	SI
ESCRITURA	AL REALIZAR DIARIAMENTE EJERCICIOS QUE IMPLIQUEN MEJORAR TU ESCRITURA UTILIZA LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS. PUEDES COPIAR TEXTUALMENTE DIVERSOS TEXTOS, ESCRIBIR FRASES U ORACIONES DE ALGO QUE TE INTERESE.	I	<input type="radio"/>
		II	<input type="radio"/>
		III	<input type="radio"/>
		IV	<input type="radio"/>
		V	<input type="radio"/>
LECTURA	PRÁCTICA DIARIAMENTE LA LECTURA UTILIZANDO TEXTOS QUE MÁS TE GUSTEN, REPETANDO LOS SIGNOS ORTOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES.	I	<input type="radio"/>
		II	<input type="radio"/>
		III	<input type="radio"/>
		IV	<input type="radio"/>
		V	<input type="radio"/>
MATEMÁTICAS	ES RECOMENDABLE QUE PRÁCTIQUES LA UTILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES BÁSICAS; SUMA, RESTA, MULTIPLICACIÓN Y DIVISIÓN CON O SIN PUNTO DECIMAL. TAMBIÉN PRÁCTICA LA UBICACIÓN DE FRACCIONES O NÚMEROS DECIMALES EN LA RECTA NUMÉRICA.	I	<input type="radio"/>
		II	<input type="radio"/>
		III	<input type="radio"/>
		IV	<input type="radio"/>
		V	<input type="radio"/>

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES POR BIMESTRE Y ASIGNATURA			
<p>El(la) maestro(a) registrará, al concluir el segundo bimestre o en el momento del ciclo escolar en el que observe dificultades en el desempeño del(de la) alumno(a), información acerca de las necesidades de apoyo que éste(a) requiere y, las acciones que la escuela y la familia deben realizar conjuntamente con el educando para favorecer que avance en los aprendizajes esperados, establecidos en los Programas de Estudio. En caso de requerir más espacio, utilice hojas adicionales.</p>			
BIMESTRE	ASIGNATURA	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	RECOMENDACIONES (ESPECIFICAR LOS APOYOS REQUERIDOS)
II	ESPAÑOL	TIENE DIFICULTADES PARA IDENTIFICAR INFORMACIÓN RELEVANTE DE TEXTOS EXPOSITIVOS ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN DE ESTOS, CAUSA-EFECTO, DESCRIPCIÓN DE SUCESOS O PROCESOS	SE RECOMIENDA QUE A TRAVÉS DE SU LIBRO DE TEXTOS Y CUADERNO DE APUNTES SE APOYE PARA DABER LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TEXTOS EXPOSITIVOS. DEBES LEER TEXTOS DE TU INTERÉS Y PODER IDENTIFICAR A QUE TIPO DE TEXTO PERTENECE. POSTERIORMENTE IDENTIFICAR LAS IDEAS ESENCIALES ESCRIBIRLAS EN SU CUADERNO PROCURANDO NO TENER FALTAS DE ORTOGRAFÍA Y QUE SEAN CLARAS Y COHERENTES

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES
<p>Si es necesario, el(la) maestro(a) registrará las situaciones que interfieren o pueden favorecer el desempeño del(de la) alumno(a) (comportamiento, valores, interacciones, higiene personal, acompañamiento de la familia en el proceso educativo, etc.).</p> <p>ES IMPORTANTE QUE PONGAS EMPENO Y DEDICACIÓN. DEBES CUMPLIR CON TAREAS Y EJERCICIOS QUE SE HAGAN EN CLASE Y NO FALTAR A CLASES.</p>

EVALUACIÓN DE COMPRENSIÓN LECTORA				
<p>El(la) maestro(a) registrará en el momento correspondiente los avances de Comprensión Lectora, rellenando el círculo que describa la situación del(de la) alumno(a). El único objeto de estos aspectos es brindar mayor información sobre este elemento de aprendizaje indispensable para el desempeño académico de los propios educandos. Estos aspectos no deberán condicionar por sí mismos la promoción de grado.</p>				
Los siguientes aspectos se relacionan con el desarrollo de la comprensión al leer y escribir, permitiendo informar si el alumno:	Agosto	Noviembre	Marzo	Junio
1. Identifica la idea principal de un texto para resumirlo.	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>
2. Utiliza la información contenida en un texto para desarrollar argumentos.	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>
3. Relaciona la información de dos textos sobre un mismo tema.	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>	Siempre <input type="radio"/> Casi siempre <input type="radio"/> En ocasiones <input checked="" type="radio"/> Requiere apoyo adicional <input type="radio"/>

NOMBRE Y FIRMA DEL(LE) MAESTRO(A): [Firma] NOMBRE Y FIRMA DEL(LE) DIRECTOR(A): [Firma]  
 LUGAR DE EMISIÓN: PACHUCA DE SOTO, HIDALGO AÑO: 2014 MES: 07 DÍA: 15



EDUCACIÓN BÁSICA				
PRIMARIA				
1º PERIODO ESCOLAR	2º PERIODO ESCOLAR	3º PERIODO ESCOLAR	4º PERIODO ESCOLAR	5º PERIODO ESCOLAR

SE SANCIONARÁ A QUIEN CON DOLO O FINES LUCRATIVAS REPRODUZCA TOTAL O PARCIALMENTE ESTE FORMATO

BA05073

